



MANUAL DE EVALUACIÓN PERIÓDICA DE INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN

**Edición 05
29-11-2013**

AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN

Contenido

I	CONTEXTUALIZACIÓN.....	5
II	PROCESO DE EVALUACIÓN	11
III	MODELOS NORMALIZADOS DE SOLICITUD Y CURRÍCULUM VÍTAE	23
IV	MEMORIA DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN.....	35
V	PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE RENOVACIÓN DE INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN	71

I CONTEXTUALIZACIÓN

I.1	Introducción	7
I.2	Marco legal.....	7
I.3	Descripción de este documento	9

I.1 Introducción

Conforme al artículo 19.2 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, ACSUCYL viene realizando la evaluación cada cinco años de los Institutos Universitarios de Investigación (IUI) reconocidos como tales por la Administración educativa de la Comunidad. Los resultados e informes de las evaluaciones realizadas pueden consultarse en la web de la Agencia.

Para el desarrollo de este proceso de evaluación, ACSUCYL elaboró en 2004 un *Manual de procedimiento* que establecía los criterios y la metodología para la emisión de su correspondiente informe. A través de la Comisión de Evaluación de la Investigación (CEI), órgano de la Agencia competente en todas las cuestiones relacionadas con la investigación, dicho procedimiento fue revisado y actualizado periódicamente.

No obstante, dado el tiempo transcurrido desde la puesta en marcha por ACSUCYL del programa de evaluación de IUI, en 2010 se consideró conveniente su actualización y el establecimiento, a partir de la experiencia acumulada, de un nuevo procedimiento de evaluación que se acomodase mejor al contexto y a la evolución que en los últimos años ha habido en el ámbito de la investigación universitaria.

Este procedimiento tiene como finalidad evaluar el desarrollo de los objetivos y actividades establecidos por los Institutos para un período quinquenal, comprobando su grado de cumplimiento. A través del análisis de la misión y política estratégica, de la evolución y consolidación del personal, y de la aportación de datos sobre las actividades científicas, tecnológicas y formativas, entre otros, la evaluación pretende conocer el impacto de los resultados alcanzados, con el objetivo último de renovar su reconocimiento como Institutos Universitarios de Investigación. En el aspecto interno, la evaluación va a proporcionar a los Institutos información relevante para la toma de decisiones de sus órganos de gobierno, que les permita trabajar en la mejora de su diseño y actividad, y en la gestión eficiente de sus recursos.

La valoración numérica utilizada en el proceso de evaluación debe ser entendida únicamente como un referente aplicable en el contexto del ámbito científico en el que los Institutos desarrollan su actividad. Esta valoración responderá también a la evolución que los Institutos tengan a lo largo del tiempo. Por tanto, en ningún caso las puntuaciones numéricas deben considerarse y utilizarse para realizar comparaciones o rankings entre Institutos, únicamente permiten valorar la progresión de cada Instituto en las sucesivas evaluaciones periódicas.

I.2 Marco legal

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades establece, en su artículo 7, que las Universidades públicas estarán integradas por Escuelas, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y por aquellos otros centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones.

De acuerdo con el artículo 10 de la citada norma, los Institutos Universitarios de Investigación son centros fundamentalmente dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística que pueden organizar y desarrollar programas y estudios de doctorado y de posgrado según los procedimientos previstos en los Estatutos, y proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de sus competencias. Se regirán por la citada Ley, por los Estatutos, por el convenio de creación o de adscripción, en su caso, y por sus propias normas, pudiendo ser constituidos por una o más Universidades, o conjuntamente con otras entidades públicas o privadas mediante convenios u otras formas de cooperación, de conformidad con los Estatutos. Asimismo, las Universidades, conjuntamente con los organismos públicos de investigación, con los centros del Sistema Nacional de Salud y con otros centros de investigación públicos o privados sin ánimo de lucro, promovidos y participados por una administración pública, podrán constituir Institutos Mixtos de Investigación. A estos efectos, y de acuerdo con lo que establezcan los estatutos de las universidades, el personal docente e investigador podrá ser adscrito a los citados Institutos Mixtos de Investigación.

La Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León establece que corresponde a la Junta de Castilla y León, mediante Acuerdo, y en los términos recogidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la creación y supresión de Institutos Universitarios de Investigación, así como la aprobación de su adscripción, o en su caso desadscripción.

Igualmente, según al artículo 19.2 de la citada Ley, “los Institutos Universitarios de Investigación se someterán a la evaluación de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León cada cinco años o cuando así lo solicite el Consejo Social de la Universidad. En el supuesto de que la evaluación fuera negativa y no se hubieran subsanado las deficiencias en el plazo que reglamentariamente se determine, la Consejería competente en materia de universidades podrá proponer a la Junta de Castilla y León la supresión o desadscripción del Instituto”.

En virtud de la normativa expuesta, la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (en adelante, ACSUCYL) ha desarrollado, a través de su Comisión de Evaluación de la Investigación, este Manual de procedimiento que establece los criterios y la metodología para la evaluación de los Institutos Universitarios de Investigación en los siguientes procesos:

- **Evaluación periódica de los Institutos Universitarios de Investigación cada cinco años.**
- **Evaluación de los Institutos Universitarios de Investigación a solicitud del Consejo Social de la Universidad.**

I.3 Descripción de este documento

Este *Manual de evaluación periódica de Institutos Universitarios de Investigación* se estructura en cinco grandes bloques de información.

En primer lugar, en este **apartado I** se contextualiza el procedimiento dentro las actividades de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León y se recoge el **marco legal**, estatal y regional, a partir del cual la Agencia ha desarrollado este procedimiento.

El **apartado II. Proceso de evaluación** describe las **etapas que componen dicho proceso**, desde la presentación de solicitudes por parte de las Universidades hasta la difusión de resultados y la metaevaluación que corresponde a ACSUCYL. El apartado II.5 describe las **fases y criterios de evaluación** que han de seguir los **órganos de evaluación** de la Agencia para la emisión de sus correspondientes informes.

A continuación (**apartado III**) se incluyen los **modelos normalizados** que las Universidades han de utilizar para:

- La **presentación de las solicitudes** de evaluación periódica de Institutos Universitarios de Investigación. Se especifica la documentación que ha de aportarse junto a dichas solicitudes.
- La **presentación de los currículum vítae** de los recursos humanos del Instituto.

El **apartado IV** recoge el **modelo de Memoria** que se ha de presentar para la evaluación periódica de un Instituto. Comprende **dieciséis epígrafes de información**, en los que se ha de describir la definición genérica del Instituto, el cumplimiento de los requisitos establecidos para los Institutos, el contexto y relevancia de la propuesta, el personal y grupos de investigación, los órganos de gobierno, el sistema de gestión y garantía de calidad, la infraestructura y recursos materiales con que cuenta la propuesta, las relaciones externas, las actividades científicas y de formación y divulgación, los resultados de investigación (tanto académicos como de transferencia de conocimiento y tecnología), el plan plurianual de actividades, la financiación y una autoevaluación de las fortalezas y debilidades del Instituto.

Cada uno de los epígrafes incluye un guión de cuestiones sobre los que se ha de proporcionar información, junto con una serie de **evidencias** (documentación, tablas de datos) en las que apoyar y justificar dicha información.

Como último epígrafe, se incluyen los **modelos de tablas de datos** que complementan la información recogida en los epígrafes anteriores.

Por último, en el **apartado V** correspondiente al **Protocolo de evaluación**, se desarrollan las dos fases de evaluación de que consta el procedimiento para la evaluación periódica de un Instituto. En primer lugar, se especifican los **requisitos mínimos** establecidos para la renovación de IUI. A continuación, se incluye el **protocolo de evaluación** con el que los órganos de evaluación procederán al análisis de la información aportada en la Memoria de renovación.

II PROCESO DE EVALUACIÓN

II.1	Presentación de solicitudes.....	13
II.2	Recepción de solicitudes	13
II.3	Revisión de solicitudes y documentación	13
II.4	Órganos de evaluación	14
II.5	Procedimiento y criterios de evaluación	15
II.5.1	Fases del proceso	15
II.5.2	Criterios de evaluación de la Memoria	16
II.5.3	Evaluación de la Memoria y emisión de informe	17
II.6	Notificación del Informe Definitivo	19
II.7	Proceso de recurso y alegaciones.....	19
II.8	Difusión de resultados.....	19
II.9	Metaevaluación.....	20
II.10	Evaluación a solicitud del Consejo Social	20
II.11	Diagrama del proceso de evaluación	20

II.1 Presentación de solicitudes

Los Institutos Universitarios de Investigación presentarán su solicitud de evaluación periódica cada cinco años, a través del representante/s legal/es de su/s Institución/es, ante la Consejería competente en materia de Universidades y deberán acompañar a su solicitud la documentación que se señala en el apartado “Revisión de solicitudes y documentación”.

Una vez que la Consejería haya recibido las solicitudes y examinado la documentación presentada, remitirá los expedientes a ACSUCYL junto con un escrito dirigido a la atención de la Dirección de la Agencia solicitando la emisión de informe de evaluación.

Cuando en las solicitudes presentadas se hubiera omitido la presentación de los documentos necesarios para la tramitación del procedimiento, la Consejería de Educación procederá a requerir la subsanación de la falta y la aportación de los documentos preceptivos, de conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Respecto a la evaluación de los IUI cuando lo solicite el Consejo Social de la Universidad, dicho Consejo o Consejos presentará/n a la Agencia su solicitud, acompañada de la documentación que se señala en el apartado *Revisión de solicitudes y documentación*.

II.2 Recepción de solicitudes

Recibidas las solicitudes, ACSUCYL dará de alta los expedientes otorgando un número de referencia con la siguiente estructura ‘IEañomesdíanúmero’:

- IE: siglas que indican que se trata de un expediente de evaluación de un Instituto Universitario de Investigación.
- Año, mes y día: con dos dígitos cada uno, indica la fecha en la que se abre el expediente.
- Número correlativo de cuatro dígitos que corresponde al expediente.

II.3 Revisión de solicitudes y documentación

La solicitud de informe de evaluación de un Instituto Universitario de Investigación debe venir acompañada de la siguiente documentación, original o debidamente compulsada:

- La documentación normalizada, conforme a los modelos recogidos en este Manual, que incluye:
 - o Evaluación cada cinco años: Solicitud de la/s Universidad/es, en la que se incluirá la relación de las entidades implicadas en la gestión del Instituto (Universidad/es, CSIC, otras entidades públicas o privadas) y sus representantes legales.
 - o Evaluación a solicitud del Consejo Social: Solicitud del Consejo/s Social/es, en la que se incluirá la relación de las entidades implicadas en la gestión del Instituto (Universidad/es, CSIC, otras entidades públicas o privadas) y sus representantes legales.
 - o Memoria de renovación, acompañada por la documentación complementaria que se estime conveniente.

- Currículum vitae de los recursos humanos del Instituto.
- Certificados de las entidades implicadas en la financiación del IUI, cuya aportación se considere fundamental para su mantenimiento.
- Otra documentación que haya/n aportado la/s Universidad/es solicitante/s.

Se entregará un ejemplar en papel de la documentación anterior, debidamente firmada como se indica. Así mismo, se entregará una copia completa en soporte electrónico (se propone el formato PDF para cada uno de los ficheros: solicitud, memoria, tablas de datos, certificados u otra documentación). A los efectos de evaluación en ACSUCYL, será considerada exclusivamente la documentación presentada en soporte electrónico.

En caso de que no se incluyera la documentación indicada, ACSUCYL lo pondrá en conocimiento de la Consejería (o, en su caso, del Consejo Social) para que desde allí se efectúe la correspondiente solicitud de subsanación. El proceso de evaluación de la Agencia se iniciará en el momento en que la Comisión de Evaluación considere que los expedientes de solicitud incluyen documentación suficiente para proceder a su evaluación técnica.

La Agencia podrá solicitar de la Consejería o de la/s Universidad/es interesada/s la aportación de la información o documentación complementaria que precise, en orden a la emisión del informe solicitado.

II.4 Órganos de evaluación

ACSUCYL evaluará las solicitudes recibidas, a través de la Comisión de Evaluación de la Investigación (CEI) y de un Panel Científico que se nombrará ad hoc para cada solicitud.

El perfil técnico y profesional de los miembros de la CEI está establecido en el *Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión de Evaluación de la Investigación*, disponible en la página web de la Agencia, en esta web también está publicada la composición de la Comisión.

Con carácter general, los Paneles Científicos estarán formados por al menos dos expertos, nombrados por la Dirección de la Agencia, de entre los funcionarios doctores de los cuerpos docentes universitarios cualquiera que sea su situación administrativa, no pertenecientes a las Universidades de Castilla y León, que posean al menos el reconocimiento de tres periodos de actividad investigadora de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989 de 28 de agosto de retribuciones de profesores universitarios o norma que lo sustituya, y que pertenezcan a alguna de las áreas de conocimiento relacionadas con las actividades investigadoras y docentes del Instituto. Estos Paneles se nombrarán ad hoc, tras la recepción en la Agencia de la documentación requerida para la evaluación de un Instituto Universitario.

Podrán también actuar como miembros de los Paneles Científicos profesionales que, sin pertenecer a los cuerpos docentes universitarios, tengan una trayectoria investigadora, técnica y/o profesional de prestigio, y que reúnan méritos relevantes en alguno de estos campos.

Los miembros de los órganos de evaluación (Comisión y Paneles Científicos) se abstendrán de evaluar las solicitudes en las que participen directamente o en las que pueda producirse conflicto de intereses.

II.5 Procedimiento y criterios de evaluación

La evaluación periódica de los Institutos Universitarios de Investigación está orientada hacia el análisis de las actividades desarrolladas por sus investigadores dentro de las líneas y objetivos de investigación del Instituto. De esta forma, para tener en cuenta los ítems o méritos, será imprescindible que el Instituto figure claramente como responsable en la documentación acreditativa o que se trate de ítems realizados por grupos de investigación donde al menos el 50% de sus investigadores sean miembros del Instituto y que se insertan claramente en las líneas de investigación del mismo.

II.5.1 Fases del proceso

El proceso a desarrollar por ACSUCYL consta de tres fases:

Fase 1: Información sobre el proceso de evaluación

Previo informe a la Consejería competente en materia de Universidades, ACSUCYL comunicará, con una antelación mínima de seis meses, el inicio del proceso a los Institutos Universitarios de Investigación a los que corresponda ser evaluados y a las entidades a las que se encuentren adscritos, y les proporcionará la planificación del mismo y la información necesaria para su adecuado desarrollo.

Como se señala el punto II.1, el proceso de evaluación se iniciará tras la solicitud de renovación que los Institutos tienen que presentar a la Consejería competente en materia de Universidades.

Fase 2: Verificación de requisitos mínimos.

Antes de proceder al análisis de la Memoria de renovación, la Comisión de Evaluación de la Investigación constatará el cumplimiento de los requisitos mínimos recogidos en el Protocolo de evaluación de solicitudes de renovación de Institutos Universitarios de Investigación (Apartado V del presente documento) relativos a:

1. Grupos de Investigación involucrados.
2. Personal investigador.
3. Actividad de I+D+I.
4. Resultados en I+D+I.

Estos requisitos se aplicarán tanto a Institutos pertenecientes a una única universidad como a Institutos mixtos o interuniversitarios, es decir, independientemente de su carácter institucional.

Si lo estima preciso, la Comisión podrá solicitar documentación acreditativa o justificación documental de las actividades e informaciones incluidas en la *Memoria* y/o convocar a una entrevista al Director del Instituto.

Si no se alcanzan todos y cada uno de los requisitos mínimos establecidos, la respuesta a la solicitud será “Desfavorable” y, por lo tanto, no se procederá a la evaluación de la Memoria propiamente dicha.

Fase 3: Análisis de la Memoria de renovación.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos, se procederá a evaluar toda la información aportada en la Memoria de renovación, según los criterios que figuran a continuación, y que responden al siguiente modelo de evaluación:



II.5.2 Criterios de evaluación de la Memoria

Cada criterio tiene asignado una puntuación y un factor de ponderación, siendo la puntuación máxima de 100 puntos. Con el fin de premiar las propuestas que vengan avaladas por el hecho de que los integrantes del Instituto cuenten con “Distinciones científicas”, y al mismo tiempo “no penalizar” aquellas propuestas cuyos miembros no aporten tales distinciones, el baremo contempla la valoración de este tipo de méritos de manera independiente, sumando su valoración al resto de los criterios, pero sin modificar la puntuación máxima que se tomará de referencia¹.

¹ Esta circunstancia implica que es factible que una propuesta pueda obtener una valoración de hasta 110 puntos.

APARTADO	PUNTUACIÓN	FACTOR
1. Definición y relevancia del Instituto:	(a+b)=20	0,3
1.a. Interés.	10	
1.b. Oportunidad.	10	
2. Personal y Grupos de Investigación.	10	1,2
3. Estructura y órganos de gobierno.	10	0,3
4. Sistema de gestión y de garantía de calidad.	10	0,3
5. Infraestructura.	10	0,4
6. Relaciones externas.	10	0,4
7. Actividades científicas.	10	1,2
8. Actividades de formación y divulgación.	10	0,6
9. Resultados de investigación de carácter académico.	10	2,4
10. Resultados de investigación: transferencia de conocimiento y tecnología.	10	1,2
11. Plan plurianual de actividades.	10	0,4
12. Financiación.	10	0,6
13. Autoevaluación.	10	0,4
❖ Distinciones científicas.	10	1,0

Para la valoración de cada criterio, se utiliza una escala de cinco niveles, de forma que cada criterio recibe una puntuación del 0 al 10 en función de la evaluación de su calidad:

Muy cuestionable	Cuestionable	Aceptable	Alta	Muy Alta
0 – 3,4	3,5 – 4,9	5 – 6,4	6,5 – 8,4	8,5 - 10

Dado que no todos los aspectos o apartados deben tener igual impacto en la valoración de la solicitud, en la tabla se han indicado los pesos específicos relativos para cada uno de ellos.

II.5.3 Evaluación de la Memoria y emisión de informe

Primeramente, la Memoria será analizada por un Panel Científico, formado por un miembro de la Comisión de Evaluación de la Investigación, que actuará como presidente, y al menos dos expertos en el área de trabajo del Instituto². Siguiendo el *Protocolo de evaluación de solicitudes de renovación de Institutos Universitarios de Investigación*, los miembros del Panel realizarán una primera valoración individual de la solicitud y detectarán los asuntos que han de abordarse y ampliarse en la visita al centro.

² Ver apartado Órganos de evaluación.

Tras poner en común sus informes previos, el Panel realizará una visita al Instituto evaluado, con el objeto de celebrar audiencias con los distintos colectivos del centro. El Panel contará con el apoyo de un técnico de ACSUCYL.

A partir de sus observaciones y de las informaciones, evidencias, opiniones y valoraciones recogidas en sus informes individuales y durante la visita, el Panel, a través de su presidente, elaborará un Informe Conjunto que se elevará a la Comisión de Evaluación de la Investigación (CEI) de ACSUCYL.

Las calificaciones y valoraciones del Panel no serán vinculantes para la CEI, que será quien emita el Informe definitivo de evaluación.

Tras analizar la propuesta del Panel Científico, la Comisión emitirá un Informe Provisional que será remitido al Instituto para que pueda presentar los argumentos o comentarios que estime oportunos en un plazo máximo de 10 días.

Analizadas las posibles alegaciones presentadas por el Instituto, la Comisión realizará la evaluación definitiva de la solicitud y emitirá el Informe Definitivo. Los resultados posibles para este Informe son:

- Favorable.
- Pendiente de solucionar discrepancias.
- Desfavorable.

Con carácter previo a la emisión del Informe Definitivo, la Comisión podrá convocar a una entrevista a la Dirección del Instituto.

Para la emisión de un Informe “Favorable”, la valoración mínima de los criterios y subcriterios 1a, 1b, 2, 7, 9 o 10³, 11 y 12 ha de ser ‘Aceptable’, y la puntuación global obtenida por el Instituto, después de valorar los distintos criterios y multiplicarlos por el factor que cada uno de ellos tiene asignado, debe ser de al menos 50 puntos.

La valoración “Pendiente de solucionar discrepancias” hace referencia a aquellos casos en los que la Comisión considere necesario realizar cambios o mejoras, factibles / asequibles para ser subsanadas en un plazo máximo de seis meses. Tras este plazo, la Comisión evaluará de nuevo la memoria de renovación, asignándole una evaluación “Favorable” o “Desfavorable” conforme a las condiciones indicadas anteriormente.

Los informes finales de la Comisión deberán justificar su valoración e incorporar los puntos fuertes y áreas de mejora que sean detectadas y estarán especialmente motivados en caso de ser desfavorables.

Si no se subsanara el incumplimiento de requisitos mínimos o las deficiencias que han motivado un informe desfavorable, transcurridos cinco años⁴, en su siguiente informe de evaluación periódica, la Comisión podrá recomendar a la Consejería competente en materia de Universidades la supresión o desadscripción del Instituto.

³ La valoración mínima requerida ha de ser de “Aceptable” bien en el criterio 9 o en el 10, no es necesario obtenerla en ambos criterios.

⁴ Con carácter general, el plazo para la subsanación de las deficiencias que motivan un informe negativo será de cinco años. No obstante, a la vista de la naturaleza de las deficiencias detectadas por la Comisión de evaluación, la Consejería de Educación podrá establecer excepcionalmente un plazo inferior al anteriormente señalado.

II.6 Notificación del Informe Definitivo

Una vez finalizado el proceso de evaluación, ACSUCYL, a través de su Dirección, enviará el Informe de la Comisión de Evaluación de la Investigación bien a la Consejería competente en materia de Universidades de la Junta de Castilla y León, bien al Consejo/s Social/es de la/s Universidad/es que solicitaron la evaluación, dependiendo del proceso de evaluación de que se trate.

Tras la emisión del Informe correspondiente a una solicitud y concluido el proceso de alegaciones, ACSUCYL devolverá la documentación presentada en soporte papel y electrónico a la Consejería competente en materia de Universidades.

II.7 Proceso de recurso y alegaciones

El resultado final de la evaluación podrá ser recurrido ante la Consejería competente en materia de Universidades.

Recibidas en la Agencia las alegaciones al resultado de las evaluaciones realizadas, la Comisión las analizará para la emisión del oportuno informe.

Este informe se comunicará bien a la Consejería competente en materia de Universidades de la Junta de Castilla y León, bien al Consejo/s Social/es de la/s Universidad/es que solicitaron la evaluación.

II.8 Difusión de resultados

Una vez concluido el proceso de alegaciones y, en su caso, emitido el informe final correspondiente a la solicitud, este informe se hará público en la web de la Agencia.

II.9 Metaevaluación

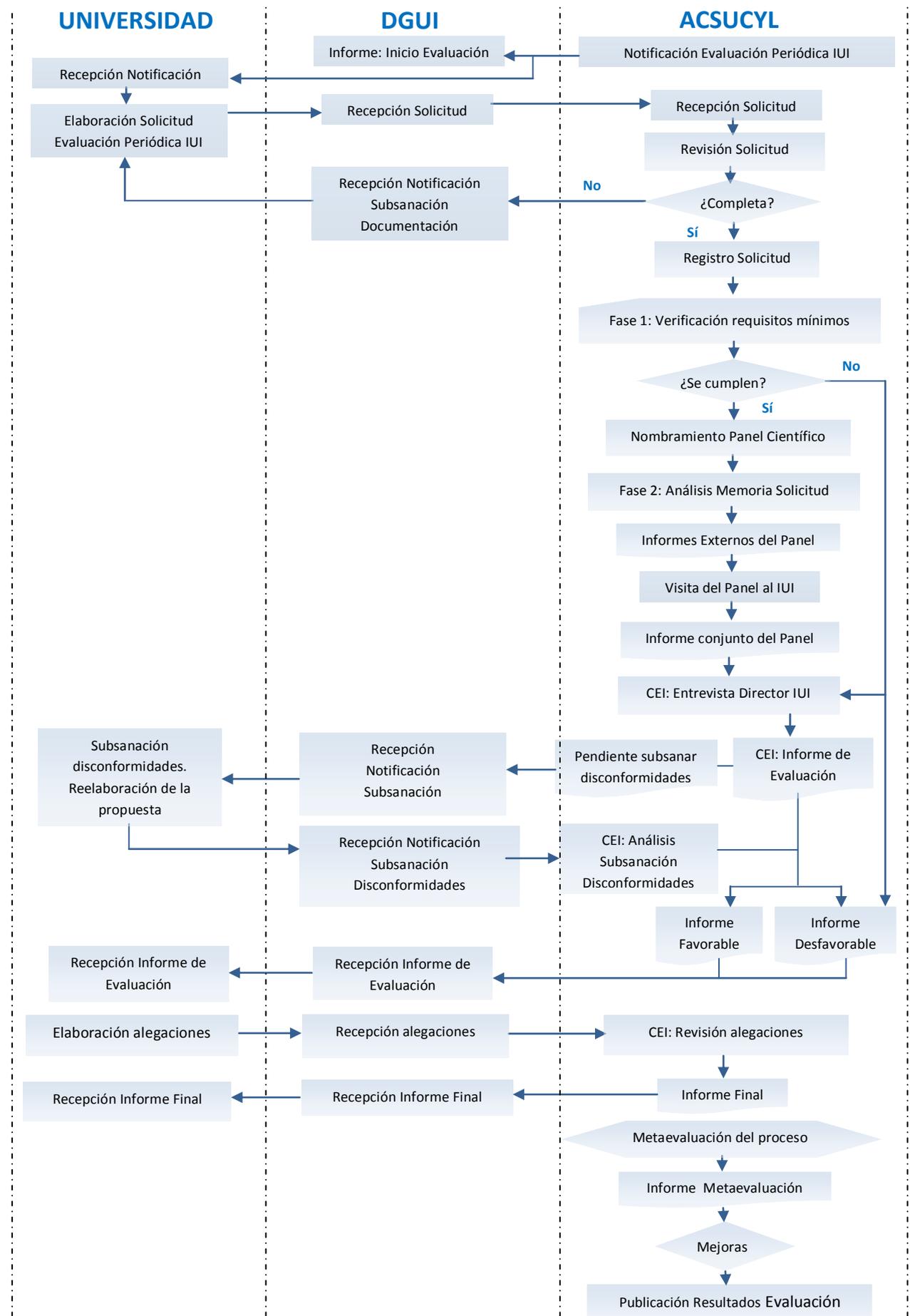
La Comisión de Evaluación de la Investigación, en base a la experiencia adquirida una vez finalizados los procesos de evaluación, realizará una valoración crítica de los mismos y formulará las recomendaciones para su mejora que considere oportunas.

II.10 Evaluación a solicitud del Consejo Social

Los procesos de evaluación iniciados a solicitud del Consejo Social de una Universidad se realizarán conforme al proceso y criterios establecidos en este documento. De este modo, aunque ambos procedimientos no difieren en lo se refiere al proceso de evaluación desarrollado en ACSUCYL, se considera que las posibles evaluaciones a solicitud del Consejo Social no interrumpen los plazos que establece la Ley 3/2003.

Por otra parte, la Comisión podrá utilizar los informes de evaluación previamente emitidos, con independencia de quien solicitara dicha evaluación, con el objeto de evitar la reevaluación de períodos ya analizados.

II.11 Diagrama del proceso de evaluación



III MODELOS NORMALIZADOS DE SOLICITUD Y CURRÍCULUM VÍTAE

III.1 Modelo normalizado de Solicitud de evaluación de Institutos Universitarios de Investigación.	25
III.2 Modelo de Currículum Vítae de los últimos cinco años	27

III.1 Modelo normalizado de Solicitud de evaluación de Institutos Universitarios de Investigación.

1. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD SOLICITANTE

APELLIDOS:	NOMBRE:	NIF:
CENTRO DE TRABAJO:	CARGO:	
DIRECCIÓN ÚNICA A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CIF:
TELEFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
UNIVERSIDAD A LA QUE REPRESENTA:		

2. REPRESENTANTES LEGALES DE OTRAS ENTIDADES PARTICIPANTES

APELLIDOS	NOMBRE	N.I.F.	CARGO	ENTIDAD
-----------	--------	--------	-------	---------

2. PROCEDIMIENTO

CREACIÓN <input type="checkbox"/>	ADSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/>	EVALUACIÓN PERIÓDICA <input type="checkbox"/>
DENOMINACIÓN DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN: _____		DENOMINACIÓN DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN: _____
		FECHA DE CREACIÓN: _____ PERÍODO POR EL QUE SOLICITA LA EVALUACIÓN: _____

3. DOCUMENTACIÓN

<p>En las solicitudes de creación/adscripción de institutos universitarios de investigación, habrá de aportarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo del Consejo de Gobierno e Informe del Consejo Social de cada Universidad proponente. • Acuerdos o convenios de las entidades implicadas en la constitución del instituto. • Si se trata de un procedimiento de adscripción, convenio de adscripción correspondiente. • Memoria de creación o adscripción, acompañada por la documentación complementaria que se estime conveniente. • Currículum vitae de los recursos humanos del instituto.
<p>En las solicitudes de evaluación periódica de institutos universitarios de investigación, habrá de aportarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria de renovación, acompañada por la documentación complementaria que se estime conveniente. • Currículum vitae de los recursos humanos del instituto. • Certificados de las entidades implicadas en la financiación del instituto, cuya aportación se considere fundamental para su mantenimiento.

En _____, a __ de _____ de 20__

Solicitante (firma y sello):

Fdo.: _____

EXCMO SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

III.2 Modelo de Currículum Vítae de los últimos cinco años

(Los Currículum se pueden presentar en cualquier formato siempre que contenga los apartados que se recogen en este modelo. Se recomienda utilizar el formato CVN)

Nombre:

Fecha:

Apellidos:

Nombre:

DNI:

Fecha de nacimiento :

Sexo:

Situación profesional actual

Organismo:

Facultad, Escuela o Instituto:

Depto./Secc./Unidad estr.:

Dirección postal:

Teléfono (indicar prefijo, número y extensión):

Correo electrónico:

Especialización (Códigos UNESCO):

Categoría profesional:

Fecha de inicio:

Situación administrativa

Plantilla

Contratado

Interino

Becario

Otras situaciones especificar:

Dedicación A tiempo completo

A tiempo parcial

Líneas de investigación

Breve descripción de las líneas de investigación actuales.

Formación Académica

Titulación Superior	Centro	Fecha

Doctorado	Centro	Fecha

Idiomas (R = regular, B = bien, C = correctamente)

Idioma	Habla	Lee	Escribe

Actividades anteriores de carácter científico profesional
 (no restringir a los últimos cinco años)

Puesto	Institución	Fechas

Estancias en Centros de Investigación

(estancias continuadas superiores a un mes durante los últimos cinco años)
 CLAVE: D = predoctoral, P = posdoctoral, I = invitado, C = contratado, O = otras (especificar).

Centro:

Localidad: País Fecha: Duración (semanas):

Tema:

Clave:

Tramos de Investigación concedidos e Índice de Hirsh

Número:

Fecha del último tramo concedido:

% de tramos concedidos sobre posibles:

 Índice de Hirsh (H)⁵:

⁵ Complimentar este indicador sólo en el caso de que los investigadores pertenezcan a áreas de conocimiento donde el mismo sea utilizado habitualmente como una referencia de calidad de sus publicaciones.

Participación en Proyectos de I+D financiados en Convocatorias públicas
(Concedidos durante los últimos cinco años)

Título del proyecto:

Entidad financiadora:

Entidades participantes:

Duración, desde: hasta: Cuantía de la subvención:

Investigador responsable:

Número de investigadores participantes:

Participación en contratos de I+D con Empresas y/o Administraciones
(Suscritos durante los últimos cinco años)

Tipo de contrato:

Empresa/Administración financiadora:

Entidades participantes:

Duración, desde: hasta: Cuantía del contrato:

Investigador responsable:

Número de investigadores participantes:

Publicaciones o Documentos Científico-Técnicos
(Realizadas durante los últimos cinco años)

(CLAVE: L = libro completo, CL = capítulo de libro, A = artículo, R = "review", E = editor, S = Documento Científico-Técnico restringido.)

Autores (p.o. de firma):

Título:

Ref. Revista (nombre completo): Libro

Clave: Volumen: Páginas, inicial: final: Fecha:

Editorial (si es un libro):

Lugar de publicación:

Indicadores de calidad de las publicaciones (por ejemplo: índice de impacto absoluto, posición relativa de la revista en la categoría del JCR, etc.)

Patentes y Modelos de utilidad
(Realizadas durante los últimos cinco años)

Inventores (p.o. de firma):

Título:

N. de solicitud:

País de prioridad:

Fecha de prioridad:

Entidad titular:

Países a los que se ha extendido:

Empresa/s que la están explotando:

Contribuciones a Congresos
(Realizadas durante los últimos cinco años)

Autores:

Título:

Tipo de participación:

Congreso:

Publicación:

Lugar celebración:

Fecha:

Tesis Doctorales dirigidas (y defendidas en los últimos cinco años)

Título:

Doctorando:

Universidad:

Facultad / Escuela:

Fecha:

Nº de directores:

Trabajos fin de Máster dirigidos (y defendidos en los últimos cinco años)

Título:

Máster:

Universidad:

Facultad / Escuela:

Fecha:

Nº de directores:

Participación en comités científicos en los últimos cinco años

Título del Comité:

Entidad de la que depende:

Tema:

Fecha:

Experiencia en organización de actividades de I+D: congresos, seminarios, jornadas, etc., científicos-tecnológicos (Realizadas en los últimos cinco años)

Título:

Tipo de actividad:

Ámbito:

Fecha:

Experiencia de gestión de I+D (gestión de programas, planes y acciones de I+D)

(Realizadas durante los últimos cinco años)

Tipo de actividad:

Unidad, servicio, etc.:

Entidad o Institución:

Periodo:

Premios o distinciones concedidas
(No restringir a los últimos cinco años)

Premio o distinción:

Entidad o Institución:

Fecha:

Docencia en Estudios de Postgrado que se inserten en el marco de alguna de las líneas de investigación del Instituto

(Realizada durante los últimos cinco años)

Materia o asignatura:

Máster o Doctorado:

Universidad:

Facultad / Escuela:

Curso:

Nº de créditos impartidos:

Actividades de formación continua que se inserten en el marco de alguna de las líneas de investigación del Instituto

(Realizadas durante los últimos cinco años)

Materia o asignatura:

Curso, seminario, etc.:

Universidad:

Facultad / Escuela:

Curso:

Nº de créditos impartidos:

Otros méritos en los últimos cinco años o aclaraciones que se desee hacer constar

(utilice únicamente el espacio equivalente a una página)

IV MEMORIA DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN

IV.1 Denominación y definición genérica del Instituto	37
IV.2 Justificación del cumplimiento de requisitos	39
IV.3 Contexto y relevancia del Instituto	41
IV.4 Personal y grupos de investigación del Instituto	43
IV.5 Estructura y órganos de gobierno del Instituto.....	45
IV.6 Sistema de gestión y de garantía de calidad del Instituto	46
IV.7 Infraestructura y recursos materiales del Instituto.....	48
IV.8 Relaciones externas del Instituto	50
IV.9 Actividades científicas del Instituto	51
IV.10 Actividades de formación y de divulgación del Instituto	53
IV.11 Resultados de investigación de carácter académico	55
IV.12 Resultados de investigación: transferencia de conocimiento y tecnología	56
IV.13 Plan plurianual de actividades del Instituto.....	58
IV.14 Financiación del Instituto	59
IV.15 Autoevaluación	60
IV.16 TABLAS	61

El objetivo de este apartado es facilitar a los solicitantes la presentación clara y sistemática de la información para la evaluación periódica de los Institutos Universitarios de Investigación, así como permitir a los distintos órganos evaluadores su adecuada valoración.

Previamente a la redacción de la Memoria, es aconsejable que se recopile la documentación que se ha de aportar como evidencias en los distintos epígrafes, y se elaboren las tablas de datos que deben acompañar a la Memoria⁷.

En su redacción es conveniente que se expongan lo más pormenorizadamente posible las actividades, resultados y configuración del IUI, y que se sustente la información en las evidencias aportadas. Pueden utilizar para ello el espacio que consideren oportuno, procurando que el documento sea lo más claro posible.

En paralelo a la elaboración de la Memoria, es aconsejable consultar los criterios y estándares recogidos en el Protocolo de Evaluación (Apartado V), que los evaluadores van a utilizar para valorar la trayectoria del IUI.

Los solicitantes pueden dirigirse y consultar a ACSUCYL las dudas que les puedan surgir en la confección de las tablas, la memoria, etc.

⁷ Las tablas y la estructura de la memoria se pueden descargar en formato electrónico de la página web de ACSUCYL.

IV.1 Denominación y definición genérica del Instituto

Nombre completo del Instituto:

Acrónimo:

Equipo directivo del Instituto:

Dirección única a efectos de notificaciones, teléfono, fax, correo electrónico:

a. Instituciones u Organismos a los que se vincula el Instituto, y características y alcance de esos vínculos:

b. Carácter institucional del Instituto (Universitario, Mixto, Interuniversitario, etc.):

c. Temática en torno a la cual se articula el Instituto:

d. Enfoque con el que se aborda la temática en torno a la cual se articula el Instituto (monotemático, pluritemático, multidisciplinar, interdisciplinar, etc.):

e. Definición de la “Misión” del Instituto (la razón de ser del Instituto, el propósito básico hacia el que apuntan sus actividades, etc.):

f. Definición de la “Visión” del Instituto (la situación futura a la que se espera o aspira que llegue el Instituto):

g. Definición de los objetivos estratégicos del Instituto:

h. Definición de los objetivos operativos del Instituto:

i. Líneas de investigación del Instituto:

j. En el caso de que se hayan producido cambios desde la creación del Instituto (o el último informe de renovación del Instituto realizado por ACSUCYL), que afecten a su estructura, orientación, líneas de investigación, etc., explíquese la naturaleza de los mismos y justifíquense:

Evidencias que se han de aportar:

- Documentos donde consten las vinculaciones jurídicas del Instituto con otras Instituciones o entidades públicas o privadas (convenios, etc.). Adjuntar como anexos.
- Tabla 1. Líneas de investigación del Instituto.

IV.2 Justificación del cumplimiento de requisitos

Describir y justificar que el Instituto cumple los requisitos mínimos establecidos para proceder a la evaluación del mismo, con el fin de informar sobre su renovación.

1. El personal investigador del Instituto debe pertenecer a un sólo Instituto Universitario de Investigación de la Comunidad de Castilla y León, salvo en casos excepcionales debidamente justificados.

Justificación de que el Instituto cumple el requisito:

2. El Instituto debe estar formado por investigadores procedentes de al menos dos grupos de investigación activos como mínimo durante los últimos cinco años.

Justificación de que el Instituto cumple el requisito:

3. El número de investigadores del Instituto, con una dedicación de al menos 1/3 de su actividad (investigadora, docente o profesional), debe ser igual o mayor de 20⁸. Como mínimo el 50% de ellos deben ser doctores con un contrato estable⁹. (Excepcionalmente, podrá obviarse este requisito siempre que la calidad y el contexto de la propuesta lo justifiquen).

Justificación de que el Instituto cumple el requisito:

4. El personal investigador doctor del Instituto debe acreditar una media de al menos dos “tramos de investigación”, o una actividad investigadora claramente equiparable a los mismos (en las correspondientes áreas de conocimiento). Si el Instituto tiene como eje fundamental de su actividad la transferencia de tecnología y/o conocimiento, o la actividad asistencial, esta media podrá ser de uno.

Justificación de que el Instituto cumple el requisito:

⁸ Tanto si se trata de un Instituto de una única universidad como si es de carácter interuniversitario, mixto, etc.

⁹ Se entiende por contrato estable aquel que suponga una permanencia en la institución a medio-largo plazo y perspectivas de incorporación a la misma con carácter indefinido.

5. Acreditar al menos tres proyectos de investigación competitivos (o contratos de investigación/transferencia especialmente relevantes), con distinto investigador principal, concedidos en los últimos cinco años al Instituto o a grupos de investigación donde al menos el 50% de sus investigadores sean miembros del Instituto.

Justificación de que el Instituto cumple el requisito:

6. El número de publicaciones y/o aportaciones de transferencia de tecnología y/o conocimiento del Instituto, en los últimos cinco años, de nivel medio-alto (en la correspondiente área o ámbito de conocimiento) es igual o mayor al resultado de multiplicar el número de investigadores doctores del Instituto por cinco¹⁰. En las publicaciones y en las aportaciones de transferencia deberá figurar el Instituto o, en su defecto, habrán de ser publicaciones y aportaciones de los miembros del Instituto que se inserten claramente en las líneas de investigación del mismo.

Justificación de que la propuesta cumple el requisito:

Evidencias que se han de aportar:

- Currículum Vitae (según el modelo del anexo) de cada uno de los investigadores del Instituto (adjuntar como anexo).
- Memorias anuales de la actividad desarrollada por el Instituto en los últimos cinco años.
- Tabla 2. Grupos de Investigación que forman parte o participan en el Instituto.
- Tabla 3. Miembros del Instituto.
- Tabla 4. Proyectos de investigación competitivos concedidos en los últimos cinco años al Instituto.
- Tabla 5. Contratos o convenios de investigación/transferencia firmados en los últimos cinco años por el Instituto.
- Tabla 7. Resultados del Instituto durante los últimos cinco años.

¹⁰ En las áreas de conocimiento donde existe una tradición de publicar especialmente en libros de carácter científico (las áreas de humanidades, algunos campos de las ciencias sociales y jurídicas, etc.), la autoría de un libro completo o una edición crítica de nivel medio-alto (en su ámbito de conocimiento) podrá considerarse como equivalente a cinco publicaciones de otra naturaleza (artículos en revistas, capítulos de libros). Igualmente, si el Instituto tiene como eje fundamental de su actividad la transferencia de tecnología y/o conocimiento, una patente en explotación podrá considerarse como equivalente a cinco publicaciones.

IV.3 Contexto y relevancia del Instituto

Contextualizar el Instituto, el origen, sus actividades, vínculos, etc. Es necesario realizar un análisis de ese contexto, más allá de la descripción del mismo, con el fin de poder justificar la pertinencia, el interés, la relevancia, etc. del Instituto.

- a. Describir y analizar el contexto y el entorno en el que desarrolla su actividad el Instituto (origen, marco de creación del Instituto, principales hitos, etc.), destacando los cambios más relevantes que se hayan producido en el mismo durante los últimos años:

- b. Justificar y valorar si en el contexto actual el Instituto mantiene el interés para:

- El campo científico-técnico-artístico a nivel regional, nacional e internacional (liderazgo en la temática específica, etc.).
- Las Instituciones u Organismos con los que se encuentra vinculado.
- La Comunidad Autónoma: grado de concordancia con las líneas prioritarias del Plan Autonómico de Investigación.
- La Sociedad en general.

- c. Justificar que el desarrollo de las actividades científico-técnicas-artísticas desarrolladas por el Instituto requieren continuar manteniendo una estructura organizativa, administrativa, etc. de ese tipo. Para ello, ha de tenerse en cuenta y valorar:

- Si el ámbito de actuación Instituto (campos en los que desarrolla su actividad, etc.) se diferencia respecto al de otros Grupos de Investigación, Departamentos, Institutos, Centros o Servicios de su entorno. Y qué vínculos mantiene con los mismos.
- La adecuación del enfoque disciplinar que viene utilizando el Instituto: multidisciplinar, interdisciplinar o de especialización.
- El desarrollo o no de otras estructuras (universitarias, etc.) para alcanzar los objetivos del Instituto.
- Los efectos sinérgicos en el entorno que propicia el Instituto.
- Las dificultades, inconvenientes, etc. que puede conllevar la existencia del Instituto, y qué se ha hecho o se hace para su resolución.

Evidencias que se han de aportar:

- Documentos donde se recoja el interés estratégico que para las entidades, grupos, etc. vinculados al Instituto tiene el mismo (adjuntar como anexo).
- Tabla 2. Grupos de Investigación que forman parte o participan en el Instituto.
- Tabla 4. Proyectos de investigación competitivos concedidos en los últimos cinco años al Instituto.
- Tabla 5. Contratos o convenios de investigación/transferencia firmados en los últimos cinco años por el Instituto.
- Tabla 6. Redes de investigación en las que participa el Instituto o su personal investigador.
- Tabla 7. Resultados del Instituto durante los últimos cinco años.
- Resultados de estudios o encuestas de satisfacción del personal del Instituto (adjuntar como anexo).

IV.4 Personal y grupos de investigación del Instituto

Describir con un cierto detalle la composición del Instituto (sus integrantes, dedicación, grupos de investigación, etc.), y justificar y evaluar su grado de adecuación a los objetivos y necesidades del mismo.

- a. Valorar la adecuación del perfil, tamaño, vinculación contractual y dedicación del personal investigador a los objetivos del Instituto.

- b. Valorar la calidad científico-técnica-artística del personal investigador, mostrada especialmente durante los últimos cinco años en el ámbito de actuación del Instituto.

- c. Valorar el perfil, la cualificación, el número, la experiencia, etc. del personal técnico de apoyo y administrativo.

- d. Valorar el grado y la calidad de las colaboraciones científico-técnica-artísticas entre los distintos grupos de investigación que forman parte del Instituto:

- e. Valorar la evolución, durante los últimos cinco años, del personal y de los grupos de investigación del Instituto, tanto cuantitativa como cualitativamente. Así como su grado de satisfacción:

Evidencias que se han de aportar:

- Currículum Vitae (según el modelo del anexo) de cada uno de los investigadores del Instituto.

- Tabla 2. Grupos de Investigación que forman parte o participan en el Instituto.
- Tabla 3. Miembros del Instituto.
- Tabla 4. Proyectos de investigación competitivos concedidos en los últimos cinco años al Instituto.
- Tabla 5. Contratos o convenios de investigación/transferencia firmados en los últimos cinco años por el Instituto.
- Tabla 6. Redes de investigación en las que participa el Instituto o su personal investigador.
- Tabla 7. Resultados del Instituto durante los últimos cinco años.
- Tabla 14. Experiencia en gestión de la investigación del personal investigador del Instituto.
- Un cronograma y un calendario con las actividades que ha desarrollado el Instituto, donde se especifiquen las personas y grupos de investigación que las han desarrollado (adjuntar como anexo).
- Memorias de la actividad desarrollada por el Instituto en los últimos cinco años (adjuntar como anexo).
- Resultados de estudios o encuestas de satisfacción del personal del Instituto (adjuntar como anexo).

IV.5 Estructura y órganos de gobierno del Instituto

Describir con un cierto detalle la estructura y el organigrama del Instituto, así como los aspectos más destacables de la normativa que regula su funcionamiento; y justificar y evaluar su grado de adecuación a los objetivos y necesidades del mismo.

- a. Descripción de la organización interna del Instituto, prestando especial atención a su organigrama funcional y a su organización científica. Especificar los cambios que se hayan podido producir en los últimos años:

- b. Descripción de los órganos unipersonales y colegiados de gobierno y sus principales funciones. Especificar los cambios que se hayan podido producir en los últimos años:

- c. Valorar el grado de adecuación del organigrama y la estructura organizativa del Instituto (órganos de dirección, comisiones o comités, gestión administrativa, etc.), y de las normas (Estatutos, reglamentos, etc.) para el adecuado funcionamiento del Instituto: su gestión, la toma de decisiones, la coordinación interna y externa, etc. Valorar de manera específica el “Comité Científico Externo” del Instituto encargado de velar por la calidad de su actividad científica, en el caso de que se cuente con tal Comité.

Evidencias que se han de aportar:

- Organigrama del Instituto (adjuntar como anexo).
- Estatutos, reglamento, normas de funcionamiento, etc. del Instituto (adjuntar como anexos).
- Relación de reuniones mantenidas, durante los últimos cinco años, por los distintos órganos de gobierno, comisiones, comités, etc. del Instituto, indicando los principales acuerdos adoptados en las mismas (adjuntar como anexo).

IV.6 Sistema de gestión y de garantía de calidad del Instituto

Describir con un cierto detalle el sistema de gestión y de garantía de calidad del Instituto. Y justificar y evaluar su grado de adecuación a los objetivos y actividades del Instituto.

- a. Valorar el proceso de planificación de las actividades, etc. del Instituto (por ejemplo, la elaboración de su plan estratégico). Para ello, téngase en cuenta el grado de participación de los distintos agentes.

- b. Describir el sistema de gestión del Instituto: los procedimientos estándar ligados a las diferencias actuaciones del Instituto, tales como:

- Admisión de nuevos miembros o grupos.
- Recopilación de información.
- Coordinación entre grupos de investigación.
- Realización de informes.
- Seguimiento de proyectos y contratos.
- Planes de formación del personal.
- Gestión económica.
- Etc.

Y especificar el órgano de gobierno unipersonal o colegiado responsable de cada proceso.

- c. Describir el sistema interno de garantía de calidad del Instituto, y valorar en qué grado se ajusta a los requerimientos de una certificación ISO u otro sistema de garantía de calidad (por ejemplo: EFQM, etc.).

Comentar el sistema adoptado por el Instituto para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, convenios y acuerdos nacionales e internacionales en materia de I+D+I, así como la normativa vigente relativa a impacto medioambiental, protección de datos de carácter personal, etc.

Valorar el grado de definición de los indicadores para poder realizar un eficaz seguimiento de cada una de las actividades del Instituto, la evaluación de su calidad y el grado de consecución de los objetivos definidos.

- d. Valorar el grado de satisfacción de los miembros del Instituto con el funcionamiento de su estructura organizativa (órganos de dirección, comisiones o comités, el sistema de gestión interno --

administrativo, de recursos humanos, económicos, de comunicación e información, etc.--, etc.). Prestando especial atención al grado de satisfacción del personal investigador con el apoyo técnico y administrativo que reciben.

- e. Valorar la orientación a la mejora del Instituto: los planes anuales de mejora, y de seguimiento y evaluación que lleva a cabo el Instituto. Indicar los principales problemas detectados en su funcionamiento durante los últimos cinco años, las mejoras incorporadas y los planes para su resolución, en el caso de que no se hayan resuelto todavía.

Evidencias que se han de aportar:

- Plan estratégico del Instituto.
- Manuales de procedimientos y mapas de los procesos de las actividades de gestión del Instituto (adjuntar como anexo).
- Documento de la política de calidad o del sistema interno de gestión de calidad del Instituto (adjuntar como anexo).
- Documentos con los planes anuales de mejora, y de seguimiento y evaluación.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de normas de seguridad: de carácter informático, medioambientales, etc. (adjuntar como anexos).
- Resultados de estudios o encuestas de satisfacción del personal del Instituto (adjuntar como anexo).

IV.7 Infraestructura y recursos materiales del Instituto

Describir con un cierto detalle la ubicación del Instituto y sus principales infraestructuras; y justificar y evaluar su grado de adecuación a los objetivos y necesidades del mismo.

- a. Describir la sede del Instituto (su ubicación, características, titularidad, etc.) y valorar su grado de adecuación a los objetivos y necesidades del mismo:

- b. Describir las infraestructuras (hemeroteca, biblioteca, laboratorios, etc.), el equipamiento científico y los recursos materiales del Instituto, tanto propios como compartidos o externos a los que tiene acceso el Instituto. Y valorar su adecuación para el cumplimiento de los objetivos del Instituto. Para ello, téngase en cuenta:

- El número, tamaño y adecuación a los fines del Instituto.
- El nivel de actualización y de excelencia.
- Las condiciones de seguridad en general y de carácter informático en particular, el posible impacto medioambiental, etc.
- El valor económico aproximado.
- En su caso, las condiciones de acceso o de utilización.
- El sistema de mantenimiento de las infraestructuras y del equipamiento científico (calibración, etc.).

- c. Valorar la evolución, durante los últimos cinco años, de las inversiones en infraestructuras y recursos materiales:

- d. Valorar el grado de satisfacción de los miembros del Instituto con las infraestructuras y recursos materiales del Instituto:

Evidencias que se han de aportar:

- Documentación de procedimientos, procesos, normas de uso y mantenimiento del equipamiento científico, funciones, etc. del Instituto (adjuntar como anexos).
- Documentación acreditativa del cumplimiento de normas de seguridad: de carácter informático, medioambientales, etc. (adjuntar como anexos).
- En caso de infraestructuras o equipamiento compartido, constancia del acuerdo que regula el acceso a las mismas (adjuntar como anexos).
- Tabla 9. Equipamiento científico del Instituto.
- Tabla 15. Evolución del presupuesto (liquidado) del Instituto.
- Resultados de estudios o encuestas de satisfacción del personal del Instituto.

IV.8 Relaciones externas del Instituto

Describir con un cierto detalle el tipo y las características de las relaciones que mantiene el Instituto con otras entidades, organismos, grupos, redes de investigación, etc. y en qué grado contribuyen a la consecución de los objetivos y actividades del Instituto.

- a. Describir los convenios de colaboración que mantiene el Instituto con otras entidades: alianzas, intercambios, participación en redes de investigación, etc. tanto nacionales como internacionales. (En todo caso, debe especificarse si es el Instituto como tal o sus miembros los que formalmente suscriben estos vínculos.)

Valorar la proyección e integración nacional e internacional del Instituto; comentar los frutos o resultados alcanzados hasta el momento como consecuencia de las colaboraciones establecidas (especialmente durante los últimos cinco años); y en qué grado han contribuido, contribuyen o pueden contribuir a la consecución de los objetivos y actividades del Instituto.

Evidencias que se han de aportar:

- Convenios de colaboración suscritos u otros documentos que acrediten las relaciones con otras entidades, grupos, etc. (adjuntar como anexo).
- Documentos que muestren los resultados de los vínculos establecidos (adjuntar como anexo).
- Tabla 6. Redes de investigación en las que participa el Instituto o su personal investigador.
- Tabla 8. Movilidad del personal investigador del Instituto durante los últimos cinco años.

IV.9 Actividades científicas del Instituto

Describir con un cierto detalle las actividades científicas desarrolladas en los últimos cinco años, y evaluar el grado de consecución de los objetivos generales del Instituto y los que específicamente se había planteado al inicio de ese periodo. (El análisis de los resultados –publicaciones, transferencias de tecnología y conocimiento, etc.- no ha de realizarse en este apartado, sino en los apartados IV.11 y IV.12).

- a. Comentar o describir (según se aporte o no el plan estratégico) los objetivos, planes de trabajo y actividades de carácter científico que el Instituto tenía planteados para los últimos cinco años.

- b. Comentar o describir (según se aporten o no las memorias anuales de actividad del Instituto) el plan de trabajo y las actividades de carácter científico realizadas por el Instituto durante los últimos cinco años. Tomar en consideración para ello, de manera especial, la participación del Instituto en proyectos de investigación competitivos, las estancias en centros de investigación, la participación en comités científicos, etc. Se pueden considerar como actividades del Instituto aquellas en las que figure como responsable y las realizadas por grupos de investigación donde al menos el 50% de sus investigadores sean miembros del Instituto.

- c. Justificar y valorar el grado de consecución de los objetivos de carácter científico planteados por el Instituto para las distintas líneas y equipos de investigación el último quinquenio: la innovación, actualidad, la calidad, la continuidad, etc. de las actividades, métodos y técnicas de trabajo utilizados. Para ello, valórese también en qué medida el Instituto ha contado con los recursos necesarios.

Evidencias que se han de aportar:

- Tabla 4. Proyectos de investigación competitivos concedidos en los últimos cinco años al Instituto.
- Tabla 6. Redes de investigación en las que participa el Instituto o su personal investigador.
- Tabla 8. Movilidad del personal investigador del Instituto durante los últimos cinco años.
- El Plan o los Planes Estratégicos del Instituto de los últimos cinco años (adjuntar como anexo).

- Cronograma y calendario con las actividades que ha desarrollado el Instituto, donde se especifiquen las personas y grupos de investigación que las han desarrollado (adjuntar como anexo).
- Memorias de la actividad desarrollada por el instituto en los últimos cinco años.
- Liquidación del presupuesto o memoria económica del Instituto de los últimos cinco años (adjuntar como anexos).

IV.10 Actividades de formación y de divulgación del Instituto

Describir con un cierto detalle las actividades de carácter formativo y de divulgación realizadas en los últimos cinco años, y evaluar su contribución a los objetivos del Instituto, así como su capacidad formativa.

- a. Comentar o describir (según se aporte o no el plan estratégico) los objetivos, planes de trabajo y actividades formativas y de divulgación que el Instituto tenía planteadas para los últimos cinco años.

- b. Comentar o describir (según se aporten o no las memorias de actividad del Instituto) el plan de trabajo y las actividades formativas y de divulgación realizadas por el Instituto durante los últimos cinco años. Tomar en consideración para ello, de manera especial, la realización o la participación del Instituto en:

- Estudios de posgrado: másteres, doctorado.
- Cursos, seminarios, conferencias, etc. de formación continua.
- Programas y/ actividades específicas de formación del personal investigador del propio Instituto.
- Jornadas de puertas abiertas, exposiciones, congresos, etc.
- Publicaciones de divulgación, etc.

Valorar también la calidad e interés de estas actividades, el número y procedencia de las personas que han participado en las mismas, y el grado en que se han implicado en ellas los investigadores.

- c. Justificar y valorar su grado de adecuación y vinculación a la investigación desarrollada en el Instituto, y el grado de consecución de los objetivos planteados al inicio del quinquenio. Valorar, igualmente:

- La capacidad formativa del Instituto: los progresos del personal investigador en formación, el número y la calidad de las tesis realizadas, las trayectorias profesionales de exmiembros del Instituto, etc.
- El impacto e interés de las actividades de difusión de resultados y divulgación: su impacto sociocultural.

Evidencias que se han de aportar:

- Tabla 10. Estudios de Posgrado organizados por el Instituto o en los que éste ha participado en los últimos cinco años.
- Tabla 11. Actividades de formación continua realizadas en los últimos cinco años por el Instituto o en las que éste ha participado.
- Tabla 12. “Trabajos fin de Máster”, defendidos en los últimos cinco años, vinculados a las actividades del Instituto.
- Tabla 13. Tesis doctorales, defendidas en los últimos cinco años, realizadas a las actividades del Instituto.
- Estudios o encuestas de satisfacción de beneficiarios, usuarios, etc. (adjuntar como anexo).
- La web del Instituto: contenidos, actualización, etc.
- Publicaciones de divulgación realizadas por el Instituto (adjuntar como anexo).
- Documentación relativa a los programas de formación y/o divulgación que organiza el Instituto (adjuntar como anexo).
- Resultados de estudios o encuestas de satisfacción del personal del Instituto (adjuntar como anexo).

IV.11 Resultados de investigación de carácter académico

Describir con un cierto detalle y evaluar los resultados de investigación alcanzados en los últimos cinco años por el Instituto en términos de publicaciones, etc..

- a. Describir y valorar los resultados de investigación alcanzados en los últimos cinco años por el Instituto. Por resultados de carácter académico se entenderán¹¹:
- Los artículos científicos.
 - Los libros y capítulos de libros de carácter científico-técnico-artístico.
 - Las contribuciones en congresos.
 - La realización de tesis doctorales y trabajos fin de máster.
 - Las distinciones científicas, premios, etc.
 - Etc.

En la medida de lo posible, han de utilizarse indicadores cuantitativos para valorar la calidad de las publicaciones, e indicadores que muestren el grado de concentración de los resultados.

- b. Valorar en qué grado los resultados alcanzados se ajustan a los objetivos que se había planteado el Instituto para las distintas líneas y grupos de investigación en el último quinquenio.

Evidencias que se han de aportar:

- Currículum Vitae (según el modelo del anexo) de cada uno de los investigadores del Instituto.
- Tabla 6: Redes de investigación en las que participa el Instituto o su personal investigador.
- Tabla 7. Resultados del Instituto durante los últimos cinco años.
- Tabla 8. Movilidad del personal investigador del Instituto durante los últimos cinco años.
- Tabla 12. “Trabajos fin de Máster”, defendidos en los últimos cinco años, vinculados a las actividades del Instituto.
- Tabla 13. Tesis doctorales, defendidas en los últimos cinco años, vinculadas a las actividades del Instituto.
- Memorias anuales de la actividad desarrollada por el Instituto en los últimos cinco años (adjuntar como anexos).

¹¹ Se pueden considerar como resultados del Instituto aquellas aportaciones donde figure explícitamente, y las realizadas por grupos de investigación donde al menos el 50% de sus investigadores sean miembros del Instituto, siempre que se inserten claramente en las líneas de investigación del mismo.

IV.12 Resultados de investigación: transferencia de conocimiento y tecnología

Describir con un cierto detalle y evaluar las actividades de transferencia del conocimiento y tecnología, asistenciales, etc. realizados en los últimos cinco años por el Instituto.

- a. Describir y valorar las actividades de transferencia de tecnología y conocimiento realizadas en los últimos cinco años por el Instituto. Por actividades de transferencia se entenderán¹²:
- Los contratos de transferencia con entidades públicas y/o empresas.
 - La creación de empresas de base tecnológica (spin-off).
 - Las patentes y modelos de utilidad en explotación.
 - Las actividades asistenciales.
 - La prestación de servicios, ensayos, análisis, etc.
 - Etc.

En la medida de lo posible, han de utilizarse indicadores que muestren el grado de concentración de estas actividades. Se ha de valorar específicamente el impacto de de la transferencia realizada sobre el desarrollo científico y tecnológico de la Comunidad Autónoma, y el grado de satisfacción de los posibles usuarios, beneficiarios, etc.

- b. Valorar en qué grado la transferencia y la prestación de servicios realizados se ajustan a los objetivos que se había planteado el Instituto para las distintas líneas y grupos de investigación en el último quinquenio, y su grado de vinculación con la investigación desarrollada.

Evidencias que se han de aportar:

- Currículum Vitae (según el modelo del anexo) de cada uno de los investigadores del Instituto.
- Tabla 5. Contratos o convenios de investigación/transferencia firmados en los últimos cinco años por el Instituto.
- Cronograma y calendario con las actividades que ha desarrollado el Instituto, donde se especifiquen las personas y grupos de investigación que las han desarrollado (adjuntar como anexo).
- Memorias anuales de la actividad desarrollada por el Instituto en los últimos cinco años (adjuntar como anexos).

¹² Se pueden considerar como resultados del Instituto aquellas aportaciones donde éste figure explícitamente, y las realizadas por grupos de investigación donde al menos el 50% de sus investigadores sean miembros del Instituto, siempre que se inserten claramente en las líneas de investigación del mismo.

- Liquidación del presupuesto o memoria económica del Instituto de los últimos cinco años (adjuntar como anexos).
- Estudios o encuestas de satisfacción de beneficiarios, usuarios, etc. (adjuntar como anexo).
- Documentación acreditativa de las actividades de transferencia del conocimiento y tecnología, y prestación de servicios realizados en los últimos cinco años (adjuntar como anexo).

IV.13 Plan plurianual de actividades del Instituto

Describir con un cierto detalle el plan de actividades del Instituto para los próximos cinco años. Y justificar y evaluar su grado de adecuación a los objetivos del Instituto.

- a. Comentar o describir (según se aporte o no el Plan Estratégico del Instituto) la programación científica, de transferencia y de formación del Instituto para los próximos cinco años.

- b. Valorar la concreción, la coherencia y viabilidad de la programación de actividades del Instituto considerando los siguientes aspectos:

- El análisis que se realiza del entorno para determinar áreas de interés y líneas de investigación.
- La priorización que se realiza de las líneas de investigación.
- El grado de integración de los distintos grupos de investigación e investigadores en las diferentes actividades y líneas de investigación desarrolladas por el Instituto.
- El grado de innovación, actualidad, calidad, etc. de las mismas.
- Las actuaciones para potenciar grupos emergentes.
- El grado de adecuación de los métodos y técnicas de trabajo que se proponen y su razonable desarrollo con los medios que actualmente dispone el Instituto.
- Los vínculos con grupos afines o redes nacionales e internacionales para desarrollar el plan de trabajo.
- Los vínculos con entidades públicas y privadas (empresas, etc.)
- Los resultados alcanzados hasta el momento y la previsión de resultados que se realiza en cada línea de investigación. La definición y análisis de indicadores de cumplimiento de los resultados de cada línea.

Evidencias que se han de aportar:

Plan Estratégico del Instituto para los próximos cinco años. Este Plan ha de incluir un cronograma y un calendario con las actividades del plan de trabajo del Instituto, donde se especifique las personas y grupos de investigación que las desarrollarán (adjuntar como anexo).

En el caso de que no se disponga por el momento de un Plan Estratégico, al menos se ha de aportar el cronograma y el calendario de actividades indicado (adjuntar como anexo).

IV.14 Financiación del Instituto

Describir con un cierto detalle los recursos económicos y los compromisos financieros permanentes con los que ha contado, cuenta y está previsto tenga el Instituto. Justificar y evaluar su grado de adecuación a los objetivos y necesidades del mismo.

- a. Analizar la financiación que ha tenido el Instituto durante los últimos cinco años y valorar el seguimiento realizado de sus presupuestos y su grado de ejecución. Debe especificarse el origen de los fondos y si éstos los ha gestionado directamente el Instituto o han sido recursos que han percibido y gestionado directamente los investigadores o los grupos de investigación:

- b. Explicar los compromisos financieros permanentes y los gastos que está previsto que tenga el Instituto en los próximos cinco años. Y valorar la viabilidad económica y financiera del Instituto, el grado de dependencia de las diferentes fuentes de financiación, etc.:

Evidencias que se han de aportar:

- Tabla 15. Evolución del presupuesto (liquidado) del Instituto.
- Liquidación del presupuesto o memoria económica del Instituto de los últimos cinco años (adjuntar como anexos).
- Presupuesto estimativo de ingresos y gastos del Instituto para los próximos cinco años que contemple (adjuntar como anexo):
 - Gastos de funcionamiento:
 - Personal: investigador, técnicos, administrativo, etc.
 - Gastos corrientes.
 - Equipamiento.
 - Inversiones, en su caso.
 - Ingresos desglosados en los conceptos que procedan: aportaciones de Universidades, de otras entidades públicas o privadas, proyectos, contratos, etc.

IV.15 Autoevaluación

Autoevaluar con un cierto detalle las fortalezas y las debilidades del Instituto y proponer acciones que contribuyan a su mejora.

- a. Reflexionar sobre las principales fortalezas del Instituto y proponer acciones para su reforzamiento.

Cumplimentar la siguiente tabla resumen:

FORTALEZAS DEL INSTITUTO				
Aspecto valorado		Acciones de reforzamiento		
Ítem	Descripción	Descripción	Plazo implantación	Responsables

- b. Reflexionar sobre las principales debilidades que ha mostrado el Instituto e indicar los compromisos que el Instituto está en condiciones de realizar para solventarlas.

Cumplimentar la siguiente tabla resumen:

DEBILIDADES DEL INSTITUTO				
Aspecto valorado		Acciones de mejora		
Ítem	Descripción	Descripción	Plazo implantación	Responsables

IV.16 TABLAS

TABLA 1: Líneas de investigación del Instituto:

Nombre de la línea de investigación	Descripción de la línea	Personal investigador que trabaja en las líneas

TABLA 2: Grupos de Investigación que forman parte o participan en el Instituto:

Nombre del Grupo	Tipo de Grupo y referencia ¹³	Investigadores que participan en el Instituto	% de investigadores doctores		Nombre y firma Inv. responsable del Grupo
			Del Grupo	Del Instituto	

TABLA 3: Miembros del Instituto:

PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR DEL INSTITUTO										
Apellidos Nombre	Categoría	Entidad o Institución	Departamento o Servicio	Área de conocimiento	% Dedicación al Instituto	Nº Tramos investigación			Índice Hirsh (H) ¹⁴	Firma
						Nº	% ¹⁵	Nº ¹⁶		

¹³ Indicar si es un Grupo de Investigación de Excelencia de la Junta de Castilla y León, un Grupo reconocido por una Universidad, o de otro tipo.

¹⁴ Complimentar este indicador sólo en el caso de que los investigadores pertenezcan a áreas de conocimiento donde el mismo sea utilizado habitualmente como una referencia de calidad de sus publicaciones.

¹⁵ % de Tramos de Investigación sobre los posibles.

¹⁶ Sólo han de cumplimentar esta columna los investigadores que no pueden solicitar "Tramos de Investigación". En ella deben indicar el número de Tramos que estiman podrían obtener a la vista de la calidad de su actividad investigadora si ésta fuera evaluada.

PERSONAL INVESTIGADOR NO DOCTOR DEL INSTITUTO						
Apellidos Nombre	Categoría	Entidad o Institución	Departamento o Servicio	Área de conocimiento o especialización	% Dedicación al Instituto	Firma

PERSONAL TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO						
Apellidos Nombre	Categoría	Titulación	Entidad o Institución	% Dedicación al Instituto	Función desempeñada en el Instituto	Firma

EVOLUCIÓN DEL PERSONAL DEL INSTITUTO (número)					
Personal del Instituto	Año n-4	Año n-3	Año n-2	Año n-1	Año n
Investigadores doctores (funcionario o contrato indefinido)					
Investigadores doctores (con contrato temporal)					
Investigadores no doctores					
Personal técnico y de administración					

TABLA 4: Proyectos de investigación competitivos concedidos en los últimos cinco años al Instituto, o a grupos de investigación donde al menos el 50% de sus investigadores sean miembros del Instituto.

PROYECTOS COMPETITIVOS DE INVESTIGACIÓN (INTERNACIONALES)							
Título	Entidad financiadoras y colaboradoras	Periodo de duración	Importe	Investigador Principal ¹⁷	Investigadores del Instituto	Conjunto (Sí/No) ¹⁸	Línea ¹⁹ investigación

PROYECTOS COMPETITIVOS DE INVESTIGACIÓN (NACIONALES)							
Título	Entidad financiadoras y colaboradoras	Periodo de duración	Importe	Investigador Principal ¹⁸	Investigadores del Instituto	Conjunto (Sí/No) ¹⁹	Línea ²⁰ investigación

PROYECTOS COMPETITIVOS DE INVESTIGACIÓN (REGIONALES)							
Título	Entidad financiadoras y colaboradoras	Periodo de duración	Importe	Investigador Principal ¹⁸	Investigadores del Instituto	Conjunto (Sí/No) ¹⁹	Línea ²⁰ investigación

¹⁷ Indicar el nombre y los apellidos, y si pertenece o no al Instituto.

¹⁸ Indicar si es un proyecto, publicación, etc. realizado conjuntamente por investigadores pertenecientes a dos grupos de investigación distintos.

¹⁹ Indicar la línea de investigación del Instituto en la que se inserta el proyecto, publicación, etc.

TABLA 5: Contratos o convenios de investigación/transferencia firmados en los últimos cinco años por el Instituto o por grupos de investigación donde al menos el 50% de sus investigadores sean miembros del Instituto.

CONTRATOS Y CONVENIOS DE INVESTIGACIÓN							
Título	Entidad financiadoras y colaboradoras	Periodo de duración	Importe	Investigador Principal ¹⁸	Investigadores del Instituto	Conjunto (Sí/No) ¹⁹	Línea ²⁰ investigación

TABLA 6: Redes de investigación en las que participa el Instituto o su personal investigador:

REDES DE INVESTIGACIÓN					
Nombre de la Red	Tipo o características de la Red	Ámbito (nacional/internacional)	Investigador/es participantes	Rol desempeñado en la Red	Fecha de ingreso en la Red

TABLA 7: Resultados del Instituto durante los últimos cinco años. En los mismos deberá figurar el Instituto o, en su defecto, habrán de ser resultados de los miembros del Instituto que se inserten claramente en las líneas de investigación del mismo.

PUBLICACIONES				
Cita completa	Clave ²⁰	Indicadores de calidad ²¹	Conjunto (Sí/No) ¹⁹	Línea ²⁰ investigación

²⁰ CLAVE: L = libro completo, CL = capítulo de libro, A = artículo, R = "review", E = editor, S = Documento Científico-Técnico restringido.

²¹ Reseñar aquellos indicadores que muestren la calidad de la publicación.

CONTRIBUCIONES EN CONGRESOS				
Cita completa	Clave ²²	Nacional / Internacional	Conjunto (Sí/No) ¹⁹	Línea ²⁰ investigación

PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD					
Cita completa	Descripción	Ámbito	Explotación ²³ (Si/No)	Conjunto (Sí/No) ¹⁹	Línea ²⁰ investigación

EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INSTITUTO (número)					
Resultados	Año n-5	Año n-4	Año n-3	Año n-2	Año n-1
Libros publicados					
Capítulos de libro					
Artículos en revistas con un índice de impacto medio-alto					
Ponencias invitadas					
Comunicaciones orales en congresos nacionales					
Comunicaciones orales en congresos internacionales					
Patentes en explotación					
Trabajos fin de máster defendidos					
Tesis doctorales defendidas					
Contratos y convenios de investigación					

²² CLAVE: I = ponencia invitada, C = comunicación oral, P = poster

²³ En el caso de que la patente se encuentre en explotación, indicar quién, cómo y dónde se realiza dicha explotación.

TABLA 8. Movilidad del personal investigador del Instituto durante los últimos cinco años (incluir sólo estancias continuadas superiores a un mes de duración):

ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN					
Investigador	Tipo ²⁴	Centro de Investigación	País	Fecha de inicio y fecha fin	Finalidad de la estancia

TABLA 9. Equipamiento científico del Instituto:

EQUIPAMIENTO PROPIO DEL INSTITUTO				
Nombre	Breve descripción	Antigüedad	Valor económico	Ubicación

EQUIPAMIENTO COMPARTIDO DEL INSTITUTO					
Nombre	Breve descripción	Antigüedad	Valor económico	Ubicación	% de uso del Instituto

²⁴ Introducir la clave con el tipo de la estancia: D = predoctoral, P = posdoctoral, I = invitado, C = contratado, O = otras (especificar).

TABLA 10. Estudios de Posgrado organizados por el Instituto o en los que éste ha participado en los últimos cinco años:

ESTUDIOS DE POSGRADO (Másteres y Doctorados)					
Nombre del Posgrado	Oficial (Si/No)	Universidad	Periodo (cursos)	Investigadores del Instituto con docencia en el último curso	Créditos impartidos por los investigadores del Instituto

TABLA 11. Actividades de formación continua realizadas en los últimos cinco años por el Instituto o en las que éste ha participado:

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA					
Nombre de la actividad	Características	Universidad	Periodo (cursos)	Investigadores del Instituto participantes en el último curso	Créditos impartidos por los investigadores del Instituto

TABLA 12. “Trabajos fin de Máster”, defendidos en los últimos cinco años, vinculados a las actividades del Instituto:

DIRECCIÓN DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER					
Título	Máster	Autor	Director/es	Año	Indicadores de calidad ²⁵

²⁵ Premios, publicaciones derivadas del trabajo, etc.

TABLA 13. Tesis doctorales, defendidas en los últimos cinco años, vinculadas a las actividades del Instituto:

DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES					
Título	Autor	Director/es	Año	Doctorado europeo (Si/No)	Indicadores de calidad ²⁶

TABLA 14. Experiencia en gestión de la investigación del personal investigador del Instituto:

EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN				
Apellidos, nombre	Tipo de actividad	Unidad, Departamento, Servicio, etc.	Entidad o Institución	Periodo

²⁶ Premios, publicaciones derivadas de la tesis, etc.

TABLA 15. Evolución del presupuesto (liquidado) del Instituto:

PRESUPUESTO LIQUIDADO DEL INSTITUTO (euros)					
Gastos de funcionamiento	Año n-4	Año n-3	Año n-2	Año n-1	Año n
Personal					
Gastos corrientes					
Inversiones: equipamiento, etc.					
Etc.					
TOTAL					
Ingresos	Año n-4	Año n-3	Año n-2	Año n-1	Año n
Aportaciones de Universidades					
Aportaciones de otras entidades					
Fondos europeos					
Subvenciones					
Proyectos competitivos					
Contratos					
Prestaciones de servicios					
Etc.					
TOTAL					

V PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE RENOVACIÓN DE INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN

V.a FASE PREVIA: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS POR EL INSTITUTO	73
V.b PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN DE LA MEMORIA	75
V.b.1 Definición y relevancia del Instituto	75
V.b.2 Personal y grupos de investigación del Instituto	77
V.b.3 Estructura y órganos de gobierno del Instituto	80
V.b.4 Definición y relevancia del Instituto	81
V.b.5 Infraestructuras y recursos materiales del Instituto	83
V.b.6 Relaciones externas	84
V.b.7 Actividades científicas del Instituto	85
V.b.8 Actividades de formación y divulgación del Instituto	87
V.b.9 Resultados de investigación de carácter académico.....	89
V.b.10 Resultados de investigación: transferencia del conocimiento y tecnología.....	92
V.b.11 Plan plurianual de actividades	94
V.b.12 Financiación del Instituto	95
V.b.13 Autoevaluación	96
V.b.14 Distinciones científicas.....	97
V.b.15 VALORACIÓN GLOBAL DEL INSTITUTO	98

En este apartado se desarrollan las dos fases de que consta el procedimiento para la evaluación de las solicitudes de evaluación periódica cada cinco años de Institutos Universitarios de Investigación (ver apartado II.5 del Proceso de evaluación):

Fase a. Verificación de requisitos mínimos.

Antes de proceder al análisis de la Memoria de renovación, la Comisión de Evaluación de la Investigación constatará que la solicitud cumple una serie de ***requisitos mínimos*** en cuanto a su configuración (grupos de investigación involucrados, personal investigador), nivel de actividad y colaboración (actividades y resultados de I+D+I). La aplicación de estos requisitos es independiente del carácter institucional del Instituto (universitario, interuniversitario, mixto, etc.).

Si no se superan los requisitos establecidos, la respuesta a la solicitud será desfavorable y, por lo tanto, no se procederá a la evaluación de la Memoria propiamente dicha.

Fase b. Análisis de la Memoria de renovación.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos, se procederá a la evaluación de la información aportada en la Memoria a través del siguiente ***Protocolo de evaluación***. En él, se recogen los criterios, subcriterios y estándares que los órganos de evaluación aplicarán para analizar y valorar la Memoria del Instituto.

Para facilitar la aplicación de los criterios, en cada uno de ellos se especifica el peso que tienen los distintos aspectos que se tienen en cuenta en la valoración de los mismos, así como la escala que se utilizará.

La valoración numérica utilizada en el proceso de evaluación debe ser entendida únicamente como un referente aplicable en el contexto del ámbito científico en el que los Institutos desarrollan su actividad. Esta valoración responderá también a la evolución que los Institutos tengan a lo largo del tiempo. Por tanto, en ningún caso las puntuaciones numéricas deben considerarse y utilizarse para realizar comparaciones o rankings entre Institutos, únicamente permiten valorar la progresión de cada Instituto en las sucesivas evaluaciones periódicas.

V.a Fase previa

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS POR EL INSTITUTO

1. El personal investigador del Instituto pertenece a un solo Instituto Universitario de Investigación de la Comunidad de Castilla y León²⁷:
 Sí No
2. El Instituto está formado por investigadores de al menos dos grupos de investigación activos como mínimo durante los últimos cinco años.
 Sí No
3. El número de investigadores del Instituto con una dedicación de al menos 1/3 de su actividad (investigadora, docente o profesional), es igual o mayor de 20²⁸. Como mínimo el 50% de ellos son doctores con un contrato estable²⁹.
 Sí No
4. El personal investigador doctor del Instituto acredita una media de al menos dos “tramos de investigación”, o una actividad investigadora claramente equiparable a los mismos (en las correspondientes áreas de conocimiento)³⁰.
 Sí No
5. Se acreditan tres proyectos de investigación competitivos (o contratos de investigación/transferencia especialmente relevantes), con distinto Investigador Principal, concedidos en los últimos cinco años al Instituto o a grupos de investigador donde al menos el 50% de sus investigadores son miembros del Instituto.
 Sí No
6. El número de publicaciones y/o aportaciones de transferencia de tecnología y/o conocimiento del Instituto, en los últimos cinco años, de nivel medio-alto (en la correspondiente área o ámbito de conocimiento), es igual o mayor al resultado de multiplicar el número de investigadores doctores del Instituto por cinco³¹. En las publicaciones y en las aportaciones de transferencia figura el Instituto o,

²⁷ Salvo casos excepcionales debidamente justificados.

²⁸ Tanto si se trata de un Instituto de una única Universidad como si es de carácter interuniversitario, mixto, etc.

²⁹ Excepcionalmente, podrá obviarse este requisito siempre que la calidad y el contexto de la propuesta lo justifiquen. Se entiende por contrato estable aquel que suponga una permanencia en la institución a medio-largo plazo y perspectivas de incorporación a la misma con carácter indefinido.

³⁰ Si el Instituto tiene como eje fundamental de su actividad la transferencia de tecnología y/o conocimiento, o la actividad asistencial, esta media podrá ser de uno.

³¹ En las áreas de conocimiento donde existe una tradición de publicar especialmente en libros de carácter científico (las áreas de humanidades, algunos campos de las ciencias sociales y jurídicas, etc.), la autoría de un

en su defecto, son publicaciones y aportaciones de los miembros del Instituto que se insertan claramente en las líneas de investigación del mismo.

Sí No

VALORACIÓN GLOBAL: La solicitud de evaluación del Instituto Universitario de Investigación cumple con los requisitos mínimos establecidos para continuar con su evaluación:

Sí No

Justificación de la valoración:

libro completo o una edición crítica de nivel medio-alto (en su ámbito de conocimiento) podrá considerarse como equivalente a cinco publicaciones de otra naturaleza (artículos en revistas, capítulos de libros). Igualmente, si el Instituto tiene como eje fundamental de su actividad la transferencia de tecnología y/o conocimiento, una patente en explotación podrá considerarse como equivalente a cinco publicaciones.

V.b PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN DE LA MEMORIA

V.b.1 Definición y relevancia del Instituto

Estándares:

- El campo de actividad del Instituto es relevante, oportuno y de interés científico-técnico-artístico.
- Coherencia entre la definición de la misión, la visión, las líneas de investigación, los objetivos, la estructura, etc. del Instituto.
- El Instituto es relevante estratégicamente para las entidades, grupos, etc. vinculados al mismo y para sus patrocinadores.
- El Instituto es relevante estratégicamente para la Comunidad Autónoma.
- El Instituto tiene un interés social y/o económico.
- Las estructuras existentes en el entorno (Departamentos, Institutos, Grupos de Investigación, etc.) son insuficientes para alcanzar los objetivos del Instituto.
- El Instituto genera efectos sinérgicos en su entorno.
- El Instituto contempla un enfoque interdisciplinar en su trabajo.
- La existencia del Instituto no conlleva inconvenientes de ningún tipo.

Escala y peso de la evaluación del apartado:

- a. Valoración del interés científico-técnico-artístico, social y económico de la temática y el enfoque de trabajo del Instituto durante los últimos cinco años:

Muy cuestionable	Cuestionable	Aceptable	Alta	Muy Alta
0 – 3,4	3,5 – 4,9	5 – 6,4	6,5 – 8,4	8,5 - 10

Justificación de la valoración:

- b. Oportunidad del Instituto con relación a los objetivos estratégicos de las entidades implicadas en el mismo y del contexto en el que desarrolla su actividad.

Tomar como referencia las relaciones mantenidas en los últimos cinco años con las instituciones, entidades, etc. con las que mantiene vínculos el Instituto, y el plan para contribuir a mejorarlas (en el caso de que sea conveniente u oportuno).

Muy cuestionable	Cuestionable	Aceptable	Alta	Muy Alta
0 – 3,4	3,5 – 4,9	5 – 6,4	6,5 – 8,4	8,5 - 10

Justificación de la valoración:

--

V.b.2 Personal y grupos de investigación del Instituto

Estándares:

- El conjunto del personal investigador cuenta con un perfil investigador claramente inserto en las líneas de investigación del Instituto.
- La actividad investigadora del personal investigador se realiza principalmente dentro del Instituto.
- El Instituto cuenta con un equipo de personas equilibrado y compensado, entre personal investigador y técnico, investigadores sénior y en formación, etc.
- El conjunto del personal investigador muestra una actividad investigadora de calidad durante los últimos cinco años.
- El Instituto no es un mero agregado de investigadores, por el contrario existe una colaboración regular entre los miembros del Instituto que se traduce en proyectos conjuntos de investigación y/o contratos de I+D, publicaciones, etc. de calidad.

Escala y peso de la evaluación del apartado:

- a. La calidad científico-técnica-artística de los investigadores, mostrada especialmente durante los últimos cinco años.

Su valoración será de “Aceptable” sólo si se cumplen simultáneamente las siguientes condiciones:

- Al menos el 70% de los investigadores doctores del Instituto cuenta con un tramo de investigación “vivo o activo”, o con una actividad investigadora claramente equiparable a ese tramo (en las correspondientes áreas de conocimiento). Si el Instituto tiene como eje fundamental de su actividad la transferencia de tecnología y/o conocimiento, o la actividad asistencial, el porcentaje de investigadores doctores que cumpla esta condición será al menos de un 50%.
- Al menos el 50% de los investigadores doctores cuenta, en los últimos cinco años, con cinco publicaciones o aportaciones de transferencia de tecnología y conocimiento de nivel medio-alto en su ámbito de conocimiento.

La valoración será de “Alta” cuando se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- Al menos el 85% de los investigadores doctores del Instituto cuenta con un tramo de investigación “vivo o activo”, o con una actividad investigadora claramente equiparable a ese tramo (en las correspondientes áreas de conocimiento). O al menos el 70%, si el Instituto tiene como eje fundamental de su actividad la transferencia de tecnología y/o conocimiento, o la actividad asistencial.
- Al menos el 70% de los investigadores doctores cuenta, en los últimos cinco años, con cinco publicaciones o aportaciones de transferencia de tecnología y conocimiento de nivel medio-alto en su ámbito de conocimiento.

La valoración será de “muy alta”, cuando además de cumplirse las condiciones anteriores, la calidad de los investigadores (a la luz, por ejemplo, de su índice Hirsh) hace que el Instituto pueda ser competitivo en el ámbito internacional.

En las áreas de conocimiento donde existe una tradición de publicar especialmente en libros de carácter científico (las áreas de humanidades, algunos campos de las ciencias sociales y jurídicas, etc.), la autoría de un libro completo o una edición crítica de nivel medio-alto (en su ámbito de conocimiento) podrá considerarse como equivalente a cinco publicaciones de otra naturaleza (artículos en revistas, capítulos de libros). Igualmente, una patente en explotación podrá considerarse como equivalente a cinco publicaciones.

Muy cuestionable	Cuestionable	Aceptable	Alta	Muy Alta
0 – 3,4	3,5 – 4,9	5 – 6,4	6,5 – 8,4	8,5 - 10

Justificación de la valoración:

- b. El grado de implicación (dedicación) de los investigadores al Instituto, y el equilibrio en su composición.

Su valoración será de “Aceptable” sólo si se cumplen simultáneamente las siguientes condiciones:

- Al menos 1/3 de los investigadores doctores cuenta con una dedicación del 50% de su actividad al Instituto.
- El Instituto cuenta con personal investigador en formación (no doctores).
- El Instituto cuenta con un número mínimo (imprescindible) de personal técnico y administrativo de apoyo para poder desarrollar su actividad.
- La totalidad de los investigadores del Instituto realiza su labor investigadora en el ámbito de alguna de sus líneas de investigación.

La valoración será de “Alta” cuando se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- Al menos el 65% de los investigadores doctores tiene una dedicación superior al 50% de su actividad.
- Al menos el 15% del personal investigador del Instituto son investigadores en formación (no doctores).
- El Instituto cuenta con el número necesario de personal técnico y administrativo de apoyo (con una cualificación adecuada) para poder desarrollar su actividad correctamente.

La valoración será de “Muy Alta” cuando, además de cumplirse las condiciones anteriores, el tamaño (medido por el número y la dedicación del personal investigador) del Instituto y la calidad de su personal técnico hace que el Instituto pueda ser competitivo en el ámbito internacional.

Muy cuestionable	Cuestionable	Aceptable	Alta	Muy Alta
0 – 3,4	3,5 – 4,9	5 – 6,4	6,5 – 8,4	8,5 - 10

Justificación de la valoración:

- c. El grado y la calidad de la colaboración mostrada, en los últimos cinco años, entre los investigadores y los grupos de investigación que forman parte del Instituto.

Su valoración será de “Aceptable” sólo si al menos el 50% de los investigadores doctores cuenta con publicaciones, proyectos, etc. conjuntos con investigadores de otros grupos de investigación del Instituto distinto al suyo.

La valoración será de “Alta” o “Muy Alta” cuando más del 65% de los investigadores doctores cuente con publicaciones, proyectos, etc. conjuntos, y sean de una calidad o relevancia “alta” o “muy alta” dentro de su ámbito de conocimiento. El número (proporción) de trabajos de este tipo también será otro elemento diferenciador para realizar la valoración.

Muy cuestionable	Cuestionable	Aceptable	Alta	Muy Alta
0 – 3,4	3,5 – 4,9	5 – 6,4	6,5 – 8,4	8,5 - 10

Justificación de la valoración:

- d. La evolución, durante los últimos cinco años, del personal y de los grupos de investigación del Instituto.

La valoración será de “Aceptable” cuando se mantenga un número similar de personal investigador y técnico, y tanto su cualificación como la calidad de su producción científica también permanezcan constantes. La valoración será de “Alta” o “Muy Alta” cuando se produzca alguna de estas situaciones:

- Se haya incrementado el personal investigador y técnico, manteniendo tanto la cualificación como la calidad de la producción científica del Instituto.
- Se haya incrementado tanto su cualificación como la calidad de su producción científica.
- Se haya incrementado de manera relevante la capacidad de gestión de la investigación de los investigadores del Instituto.
- La cualificación del personal y los grupos de investigación, así como la calidad de su producción científica, hacen que el Instituto sea competitivo en el contexto internacional.

El grado de satisfacción del personal es otra variable que ha de tomarse en consideración en este punto, pudiendo condicionar las valoraciones que se realicen a partir de la aplicación de los criterios anteriores.

Muy cuestionable	Cuestionable	Aceptable	Alta	Muy Alta
0 – 3,4	3,5 – 4,9	5 – 6,4	6,5 – 8,4	8,5 - 10

Justificación de la valoración:

V.b.3 Estructura y órganos de gobierno del Instituto

Estándares:

- El Instituto tiene definido un organigrama y una estructura organizativa que se adecua a su tamaño y a las actividades que desarrolla.
- Los Estatutos, reglamentos, etc. del Instituto garantizan un marco adecuado para su gestión, la necesaria coordinación interna y un correcto funcionamiento.

Escala y peso de la evaluación del apartado:

a. Valorar si el organigrama y la estructura organizativa del Instituto (órganos de dirección, comisiones o comités, gestión administrativa, etc.) y las normas (Estatutos, reglamentos, etc.) son los adecuados para el correcto funcionamiento del Instituto: su gestión, la toma de decisiones, la coordinación interna, etc.

Para ello, se ha de valorar también su funcionamiento en los últimos cinco años:

- La regularidad y productividad (acuerdos, actuaciones, etc.) de las reuniones mantenidas.
- La sinergia generada entre los diferentes grupos de investigación o trabajo presentes en el Instituto.
- El grado de satisfacción de los miembros del Instituto y de agentes externos.
- Etc.

Una valoración “Alta” o “Muy alta” requerirá que además el Instituto cuente con un “Comité científico externo”. La calidad y el grado de implicación de este Comité serán factores que habrán de tomarse en consideración en tal valoración.

Muy cuestionable	Cuestionable	Aceptable	Alta	Muy Alta
0 – 3,4	3,5 – 4,9	5 – 6,4	6,5 – 8,4	8,5 - 10

Justificación de la valoración:

V.b.4 Definición y relevancia del Instituto

Estándares:

- El Instituto dispone de un sistema que asegura su correcta gestión y la de los proyectos o contratos que asume (por ejemplo, en cuanto a seguimiento de las actividades, cumplimiento de fases y plazos, elaboración de informes o memorias, gestión económica, etc.).
- El Instituto cuenta con un sistema que asegura la coordinación de sus grupos de investigación.
- El Instituto dispone de mecanismos para asegurar la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales, convenios y acuerdos nacionales e internacionales en materia de I+D+I, así como la normativa vigente relativa a impacto medioambiental, seguridad, protección de datos de carácter personal, etc.
- El Instituto cuenta con un sistema de gestión de calidad.

Escala y peso de la evaluación del apartado:

a. Valorar si el sistema de gestión del Instituto garantiza su correcta gestión y la de los compromisos de I+D+I que asume. Su valoración será de “Aceptable” sólo si cumplen simultáneamente las siguientes condiciones:

- Se han definido objetivos, responsables y tareas a desempeñar para llevar a cabo la gestión del Instituto y sus proyectos y contratos.
- Se ha definido un mapa de procesos (marco) de las actividades de gestión del Instituto, acorde a sus objetivos y actividades, que contemple la coordinación de los grupos de investigación.
- Se han definido los procedimientos de gestión, de utilización del equipamiento científico, funciones del personal, etc.
- Se dispone de unos mecanismos básicos para asegurar la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales, convenios y acuerdos nacionales e internacionales en materia de I+D+I, así como la normativa vigente relativa a impacto medioambiental, seguridad, protección de datos de carácter personal, etc.

Una valoración “Alta” o “Muy Alta” implica además que se dispone de un sistema interno de garantía de calidad que se ajusta a los requerimientos de una certificación ISO u otro sistema de garantía de calidad.

El grado de satisfacción del personal es otra variable que ha de tomarse en consideración en la valoración de este punto a través de su opinión sobre el funcionamiento, resultados o facilidades para desempeñar sus funciones, así como la capacidad mostrada por el Instituto para detectar y resolver problemas, o poner en marcha acciones de mejora en el sistema de gestión.

Muy cuestionable	Cuestionable	Aceptable	Alta	Muy Alta
0 – 3,4	3,5 – 4,9	5 – 6,4	6,5 – 8,4	8,5 - 10

Justificación de la valoración:

V.b.5 Infraestructuras y recursos materiales del Instituto

Estándares:

- El Instituto cuenta con dependencias propias suficientes para el desarrollo de sus funciones y objetivos.
- El Instituto tiene acceso a las infraestructuras y el equipamiento necesario para desarrollar sus funciones y objetivos.
- Las dependencias del Instituto, sus infraestructuras, etc. cumplen las condiciones de seguridad.

Escala y peso de la evaluación del apartado:

- a. Valorar el grado de adecuación de la sede y la infraestructura del Instituto, así como su equipamiento científico (y/o al que tiene acceso) para el adecuado desarrollo de sus funciones y objetivos.

Muy cuestionable	Cuestionable	Aceptable	Alta	Muy Alta
0 – 3,4	3,5 – 4,9	5 – 6,4	6,5 – 8,4	8,5 - 10

Justificación de la valoración:

V.b.6 Relaciones externas

Estándar:

- El Instituto dispone de relaciones externas con otras entidades, empresas, redes, grupos, etc. que contribuyen o pueden contribuir al desarrollo de sus actividades y al logro de sus objetivos.

Escala y peso de la evaluación del apartado:

- a. Valorar la proyección e integración nacional e internacional del Instituto. Valórese el alcance de las relaciones externas que mantiene con otras entidades, grupos, etc. y de qué manera contribuyen al desarrollo de sus actividades y al logro de sus objetivos: a través de la movilidad de sus investigadores, proyectos conjuntos, la participación en redes de investigación, etc.

Su valoración será de “Aceptable” sólo si el Instituto participa en redes de investigación o tiene establecidos vínculos externos con organismos, empresas, etc., que contribuyen o pueden contribuir (por sus características, calidad y número) al desarrollo de sus actividades y al logro de sus objetivos.

Una valoración “Alta” implica además que estas relaciones tienen una proyección más allá del ámbito local o regional, y cuentan con un cierto grado de desarrollo que indica una estabilidad de las mismas.

Una valoración “Muy Alta” supone la participación activa en redes de investigación internacionales y la existencia de alianzas estables (fluidas y fructíferas) en este ámbito.

Muy cuestionable	Cuestionable	Aceptable	Alta	Muy Alta
0 – 3,4	3,5 – 4,9	5 – 6,4	6,5 – 8,4	8,5 - 10

Justificación de la valoración:

V.b.7 Actividades científicas del Instituto

Estándares:

- El Instituto desarrolla, como una de sus actividades fundamentales, proyectos de investigación competitivos o contratos de investigación orientados a la consecución de sus objetivos en cada una de sus líneas de investigación.
- El Instituto cumple los objetivos de carácter científico que ha planificado para cada una de sus líneas y equipos de investigación.

Escala y peso de la evaluación del apartado:

a. Valorar la intensidad y la calidad de las actividades científicas del Instituto durante el último quinquenio. Su valoración será de “Aceptable” sólo si cumplen simultáneamente las siguientes condiciones:

- Se acreditan tres proyectos de investigación competitivos de carácter nacional con distinto Investigador Principal, concedidos al Instituto o a grupos de investigación donde al menos el 50% de sus investigadores sean miembros del Instituto.
- Al menos el 70% de los investigadores doctores del Instituto participa en algún proyecto competitivo (o en contratos de investigación especialmente relevantes) claramente vinculados a los objetivos del Instituto.
- Todas las líneas y equipos de investigación del Instituto han contado o han participado en proyectos de investigación o en contratos de investigación especialmente relevantes.
- Algún integrante del Instituto participa en comités científicos de reconocido prestigio, etc. de carácter nacional, vinculados al ámbito de las actividades desarrolladas por el Instituto.
- Al menos el 20% de los investigadores doctores ha realizado alguna estancia en un Centro de Investigación de reconocido prestigio.

Una valoración de “Alta” supondrá que el Instituto ha desarrollado una actividad científica muy intensa en los últimos cinco años, atendiendo al número y calidad de: los proyectos y contratos de investigación que ha desarrollado o en los que ha participado, la participación de sus investigadores en comités científicos de reconocido prestigio, las estancias realizadas en centros de investigación prestigiosos, etc.

Una valoración de “Muy Alta” supone además la participación activa en proyectos y/o contratos de carácter internacional.

Muy cuestionable	Cuestionable	Aceptable	Alta	Muy Alta
0 – 3,4	3,5 – 4,9	5 – 6,4	6,5 – 8,4	8,5 - 10

Justificación de la valoración:

b. Valorar el grado de consecución de los objetivos de carácter científico planteados por el Instituto para las distintas líneas y equipos de investigación durante el último quinquenio.

Su valoración será de “Aceptable” sólo si se han alcanzado, para la mayoría de las líneas y equipos de investigación del Instituto, los objetivos de carácter científico planteados al inicio de ese periodo.

Una valoración de “Alta” implica además que la naturaleza de los objetivos, las actividades científicas desarrolladas, los métodos, las técnicas de trabajo utilizadas, etc., además de estar actualizadas, son innovadoras.

Una valoración de “Muy Alta” supone que esas actividades científicas, métodos, técnicas, etc. además son un referente en el ámbito internacional.

Muy cuestionable	Cuestionable	Aceptable	Alta	Muy Alta
0 – 3,4	3,5 – 4,9	5 – 6,4	6,5 – 8,4	8,5 - 10

Justificación de la valoración:

V.b.8 Actividades de formación y divulgación del Instituto

Estándar:

- El Instituto realiza actividades formativas y de divulgación acordes con sus objetivos y líneas de investigación.
- El Instituto tiene capacidad formativa y divulgativa, y cumple los objetivos en materia de formación y divulgación que ha planificado previamente.

Escala y peso de la evaluación del apartado:

a. Valorar la intensidad, la calidad y el interés de las actividades de formación y divulgación que ha realizado el Instituto, o en las que ha participado, durante el último quinquenio. Su valoración será de “Aceptable” si se cumplen simultáneamente las siguientes condiciones:

- o El Instituto organiza o participa en Estudios de Posgrado: másteres, doctorado.
- o El Instituto organiza programas y/o actividades específicas de formación del personal investigador del propio Instituto, acordes con sus objetivos y líneas de investigación.
- o El Instituto desarrolla una actividad divulgativa sobre sus objetivos, líneas y resultados de investigación.

Una valoración de “Alta” supondrá que el Instituto ha desarrollado una intensa actividad formativa y divulgativa en los últimos cinco años (Estudios de Posgrado, formación continua, jornadas, publicaciones divulgativas, etc.), y que ésta cuenta con una calidad contrastable.

Una valoración de “Muy Alta” supone además la realización de actividades con una clara proyección internacional, tanto por las personas que participan en las mismas (profesores y estudiantes) como por su reconocimiento.

Muy cuestionable	Cuestionable	Aceptable	Alta	Muy Alta
0 – 3,4	3,5 – 4,9	5 – 6,4	6,5 – 8,4	8,5 - 10

Justificación de la valoración:

b. Valorar la capacidad formativa y divulgativa del Instituto y el grado de consecución de sus objetivos en estas materias durante el último quinquenio.

Su valoración será de “Aceptable” sólo si se han alcanzado los objetivos formativos y de divulgación planteados al inicio de ese periodo, siempre que éstos estén vinculados o interrelacionados con la actividad investigadora que desarrolla el Instituto, y que se observen progresos en la formación del

personal investigador en formación, teniendo en cuenta el número y la calidad de las tesis realizadas, las trayectorias profesionales de exmiembros del Instituto, etc.

Una valoración de “Alta” implica además que las actividades formativas y de divulgación del Instituto muestran una alta calidad, interés e impacto sociocultural, y que los progresos en la formación del personal investigador en formación son notables.

Una valoración de “Muy Alta” supone que esas actividades cuentan además con un reconocimiento internacional, y/o que el personal investigador en formación del Instituto tiene una proyección internacional.

Muy cuestionable	Cuestionable	Aceptable	Alta	Muy Alta
0 – 3,4	3,5 – 4,9	5 – 6,4	6,5 – 8,4	8,5 - 10

Justificación de la valoración:

V.b.9 Resultados de investigación de carácter académico

Estándar:

- Los miembros del Instituto, en su conjunto, cuentan con unos resultados de investigación académicos de reconocida calidad en el ámbito de los objetivos y actividades del mismo.

Escala y peso de la evaluación del apartado:

- a. Valorar la calidad de las publicaciones científicas (artículos, capítulos, libros) realizadas en los últimos cinco años por el Instituto.

Su valoración será de “Aceptable” sólo si el número de publicaciones (en los últimos cinco años) de nivel medio-alto, en su ámbito de conocimiento, es superior al resultado de multiplicar el número de investigadores doctores del Instituto por cinco.

La valoración será de “Alta” si el número de publicaciones de nivel medio-alto, en su ámbito de conocimiento, es igual o superior al resultado de multiplicar el número de investigadores doctores del Instituto por siete y el grado de concentración de las mismas en algún investigador no es elevado.

La valoración será de “Muy Alta” si el número de publicaciones de nivel alto, en su ámbito de conocimiento, es igual o superior al resultado de multiplicar el número de investigadores doctores del Instituto por siete y el grado de concentración de las mismas en algún investigador no es elevado.

En las áreas de conocimiento donde existe una tradición de publicar especialmente en libros de carácter científico (las áreas de humanidades, algunos campos de las ciencias sociales y jurídicas, etc.), la autoría de un libro completo o una edición crítica de nivel medio-alto (en su ámbito de conocimiento) podrá considerarse como equivalente a cinco publicaciones de otra naturaleza (artículos en revista, capítulos de libros).

Muy cuestionable	Cuestionable	Aceptable	Alta	Muy Alta
0 – 3,4	3,5 – 4,9	5 – 6,4	6,5 – 8,4	8,5 - 10

Justificación de la valoración:

- b. Valorar la calidad de las participaciones en congresos (ponencias invitadas, comunicaciones orales, posters) realizadas en los últimos cinco años por los investigadores del Instituto. Sólo se valorarán aquellas participaciones que se enmarquen claramente dentro de los objetivos y líneas de investigación definidas para el Instituto.

Su valoración será de “Aceptable” sólo si el número de aportaciones (en los últimos cinco años) en congresos nacionales o internacionales, es superior al resultado de multiplicar el número de investigadores doctores del Instituto por cinco.

La valoración será de “Alta” si el número de ponencias invitadas en congresos nacionales o internacionales, es igual o superior al resultado de multiplicar el número de investigadores doctores del Instituto por dos; o bien el número de comunicaciones orales es igual o superior al resultado de multiplicar el número de investigadores doctores del Instituto por cinco. Siempre y cuando, en ambos casos, el grado de concentración de las mismas en algún investigador no sea elevado.

La valoración será de “Muy Alta” si el número de ponencias invitadas en congresos internacionales, es igual o superior al resultado de multiplicar el número de investigadores doctores del Instituto por dos; o bien el número de comunicaciones orales en congresos internacionales es igual o superior al resultado de multiplicar el número de investigadores doctores del Instituto por cinco. Siempre y cuando, en ambos casos, el grado de concentración de las mismas en algún investigador no sea elevado.

Muy cuestionable	Cuestionable	Aceptable	Alta	Muy Alta
0 – 3,4	3,5 – 4,9	5 – 6,4	6,5 – 8,4	8,5 - 10

Justificación de la valoración:

- c. Valorar las tesis dirigidas y los trabajos fin de máster que se hayan defendido en los últimos cinco años, por los investigadores del Instituto. Sólo se valorarán aquellas tesis y trabajos fin de máster que se enmarquen claramente dentro de los objetivos y líneas de investigación definidas para el Instituto.

Su valoración será de “Aceptable” sólo si el número de tesis dirigidas (en los últimos cinco años), con una calidad contrastable, es superior al resultado de dividir el número de investigadores doctores del Instituto entre dos.

La valoración será “Alta” sólo si el número de tesis dirigidas (en los últimos cinco años), con una calidad contrastable, es superior al número de investigadores doctores del Instituto. Siempre y cuando no se produzca un grado de concentración elevado en algún investigador.

La valoración será “Muy Alta” sólo si el número de tesis dirigidas (en los últimos cinco años), con una calidad contrastable internacionalmente, es superior al número de investigadores doctores del Instituto. Siempre y cuando no se produzca un grado de concentración elevado en algún investigador.

En todos los casos, si faltaran pocos puntos para alcanzar los resultados indicados, los puntos necesarios podrían ser susceptibles de ser compensados por la dirección de trabajos fin de máster con una calidad igualmente contrastable.

Muy cuestionable	Cuestionable	Aceptable	Alta	Muy Alta
0 – 3,4	3,5 – 4,9	5 – 6,4	6,5 – 8,4	8,5 - 10

Justificación de la valoración:

V.b.10 Resultados de investigación: transferencia del conocimiento y tecnología

Estándares:

- El Instituto tiene como uno de sus objetivos fundamentales el desarrollo de actividades de transferencia del conocimiento y tecnología o asistenciales.
- El Instituto realiza actividades de transferencia de conocimiento y tecnología o asistenciales congruentes con sus objetivos y líneas de investigación.
- El Instituto cumple los objetivos en materia de transferencia del conocimiento y tecnología o asistenciales que ha planificado previamente.

Escala y peso de la evaluación del apartado:

a. Valorar la intensidad y la calidad de las actividades de transferencia del conocimiento y tecnología o asistenciales del Instituto durante el último quinquenio. Su valoración será de “Aceptable” sólo si cumplen simultáneamente las siguientes condiciones:

- Se acreditan tres contratos de transferencia especialmente relevantes, concedidos al Instituto o a grupos de investigación donde al menos el 50% de sus investigadores sean miembros del Instituto. O la creación de una empresa de base tecnológica (spin-off), o una patente en explotación.
- Al menos el 30% de los investigadores doctores del Instituto participan en actividades de transferencia claramente vinculados a los objetivos del Instituto.

Una valoración de “Alta” supondrá que el Instituto ha desarrollado una actividad de transferencia o asistencial muy intensa en los últimos cinco años, atendiendo al número, la duración, el importe y la calidad de los contratos o servicios prestados; la creación de empresas de base tecnológica; patentes en explotación, etc.

Una valoración de “Muy Alta” supone además la realización de actividades de transferencia del conocimiento y tecnología o asistenciales de carácter internacional.

Muy cuestionable	Cuestionable	Aceptable	Alta	Muy Alta
0 – 3,4	3,5 – 4,9	5 – 6,4	6,5 – 8,4	8,5 - 10

Justificación de la valoración:

- b. Valorar el grado de consecución de los objetivos en materia de transferencia del conocimiento y tecnología o asistencial del Instituto durante el último quinquenio.

Su valoración será de “Aceptable” sólo si se han alcanzado los objetivos relacionados con la transferencia planteados al inicio de ese periodo, siempre que éstos estén vinculados y se adecúen a la actividad investigadora que desarrolla el Instituto.

Una valoración de “Alta” implica además que la naturaleza de las actividades de transferencia del conocimiento y tecnología o asistenciales del Instituto muestran una alta calidad y son innovadoras. O bien, tienen un elevado impacto sobre el desarrollo científico y tecnológico de la Comunidad Autónoma.

Una valoración de “Muy Alta” supone que esas actividades cuentan además con un reconocimiento internacional.

Muy cuestionable	Cuestionable	Aceptable	Alta	Muy Alta
0 – 3,4	3,5 – 4,9	5 – 6,4	6,5 – 8,4	8,5 - 10

Justificación de la valoración:

V.b.11 Plan plurianual de actividades

Estándares:

- El Instituto cuenta con un Plan Estratégico para los próximos cinco años, o al menos con un cronograma y un calendario detallado con las actividades del plan de trabajo del Instituto, donde se especifican las personas y grupos de investigación que las desarrollarán, que es coherente con sus objetivos y recursos.
- El Instituto ha realizado un análisis del entorno para determinar las áreas de interés en su campo de actuación y priorizar sus líneas de investigación.
- Los distintos grupos de investigación se integran en las diferentes actividades programadas buscando sinergias.
- Existe coherencia entre el plan plurianual de actividades y los métodos y técnicas de trabajo que se proponen para llevarlo a cabo, así como con los medios de que dispone el Instituto.
- El plan contempla vínculos con grupos afines o redes internacionales para desarrollar sus actividades.
- Se han definido unos indicadores de cumplimiento de resultados de cada línea de investigación, acordes con los objetivos del Instituto.

Escala y peso de la evaluación del apartado:

- a. Valorar la pertinencia, coherencia, concreción y viabilidad del plan plurianual de actividades del Instituto para los próximos cinco años.

Su valoración será de “Aceptable” sólo si cumple con el estándar establecido. Una valoración “Alta” o “Muy Alta” implica, además de un plan plurianual de actividades actual, innovador y de calidad, disponer de un Plan Estratégico donde se observa que existe una gran interrelación entre los distintos grupos de investigación.

Muy cuestionable	Cuestionable	Aceptable	Alta	Muy Alta
0 – 3,4	3,5 – 4,9	5 – 6,4	6,5 – 8,4	8,5 - 10

Justificación de la valoración:

V.b.12 Financiación del Instituto

Estándares:

- El Instituto realiza un seguimiento de su presupuesto que garantiza un adecuado grado de ejecución del mismo, y de los gastos e inversiones que realiza.
- El presupuesto del Instituto es coherente y se ajusta a sus necesidades.
- El Instituto demuestra su capacidad para obtener recursos externos que permitan el correcto desarrollo de su programa de actividades y objetivos.
- El Instituto es viable desde un punto de vista económico y financiero.

Escala y peso de la evaluación del apartado:

- a. Valoración del seguimiento realizado de los presupuestos del Instituto durante los últimos cinco años, su grado de ejecución y la adecuación de los gastos e inversiones realizadas:

Muy cuestionable	Cuestionable	Aceptable	Alta	Muy Alta
0 – 3,4	3,5 – 4,9	5 – 6,4	6,5 – 8,4	8,5 - 10

Justificación de la valoración:

- b. Valorar la coherencia y viabilidad del presupuesto del Instituto para los próximos cinco años y en qué medida está garantida su viabilidad económica y financiera. Para ello, ha de valorarse también si el presupuesto se ajusta a las necesidades del Instituto y si con él podrá alcanzar sus objetivos:

Muy cuestionable	Cuestionable	Aceptable	Alta	Muy Alta
0 – 3,4	3,5 – 4,9	5 – 6,4	6,5 – 8,4	8,5 - 10

Justificación de la valoración:

V.b.13 Autoevaluación

Estándares:

- El Instituto es capaz de realizar una autoevaluación ajustada y realista de su situación, y existe un compromiso para llevar a cabo las acciones de mejora que pueda ser pertinente implantar.
- El Instituto tiene en cuenta las recomendaciones y propuestas derivadas de la evaluación anterior y ha puesto en marcha las correspondientes acciones de mejora.

Escala y peso de la evaluación del apartado:

a. Valorar la calidad de la autoevaluación realizada.

Su valoración será de “Aceptable” sólo si se identifican algunas de las principales fortalezas y debilidades que presenta el Instituto, y se formulan algunas acciones de mejora viables para las mayores debilidades que puedan existir. Será también necesario que exista un compromiso para llevarlas a cabo.

La valoración será de “Alta” sólo si se identifican las principales fortalezas y debilidades que presenta el Instituto, y se formulan numerosas acciones de mejora viables para las debilidades que puedan existir. Será también necesario que exista un compromiso para llevar a cabo la mayor parte de ellas.

La valoración será de “Muy Alta” sólo si se realiza un completo análisis de las fortalezas y debilidades que presenta el Instituto, y se formula igualmente un plan completo y viable de acciones de reforzamiento y mejora, existiendo un compromiso para llevarlas a cabo en su conjunto.

Muy cuestionable	Cuestionable	Aceptable	Alta	Muy Alta
0 – 3,4	3,5 – 4,9	5 – 6,4	6,5 – 8,4	8,5 - 10

Justificación de la valoración:

V.b.14 Distinciones científicas

Valorar las distinciones científicas (premios, etc.) otorgadas, a lo largo de su trayectoria a los investigadores del Instituto. Sólo se valorarán aquellas distinciones que se enmarquen en el ámbito de las actividades realizadas dentro de los objetivos y líneas de investigación definidas para el Instituto.

La valoración se realizará en función del carácter regional, nacional o internacional de las distinciones, y de la relevancia y el número de las mismas.

La valoración será de “Nacionales” o “Internacionales” sólo si alguno de los miembros del Instituto cuenta con alguna distinción significativa en el ámbito nacional o internacional, respectivamente.

No hay	Regionales	Nacionales	Internacionales
0	1 – 5	5,1 – 8	8,1 – 10

Justificación de la valoración:

V.b.15 VALORACIÓN GLOBAL DEL INSTITUTO

Estándar:

- La emisión de un informe favorable de renovación de un Instituto requiere que la puntuación global obtenida por el Instituto, después de valorar los distintos criterios y multiplicarlos por el factor que cada uno de ellos tiene asignado, sea de al menos 50 puntos. Y que en los criterios y subcriterios: 1a, 1b, 2, 7, 9 o 10³², 11, 12 haya obtenido una valoración mínima de "Aceptable".

Indicar las principales fortalezas que presenta el Instituto y sugerir acciones para su reforzamiento:

Indicar las principales debilidades que presenta el Instituto y sugerir acciones para su mejora:

VALORACIÓN GLOBAL DE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL INSTITUTO

FAVORABLE	PENDIENTE DE SOLUCIONAR DISCONFORMIDADES	DESFAVORABLE
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

Si la valoración es "Pendiente de solucionar disconformidades" se indicará un plazo (máximo de seis meses) para que el Instituto introduzca las mejoras, subsanaciones, etc. que se indican a continuación. En el caso de que las disconformidades no se hayan resuelto satisfactoriamente en el plazo indicado, el informe será "Desfavorable".

³² La valoración mínima requerida ha de ser de "Aceptable" bien en el criterio 9 o en el 10, no es necesario obtenerla en ambos criterios.

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntos Máximos	Factor
1. Definición e interés del Instituto	(a+b)= 20	0,3
a. Interés	10	
b. Oportunidad	10	
2. Personal y grupos de investigación del Instituto	(a+b+c+d)/4=10	1,2
a. Calidad de los investigadores	10	
b. Grado de implicación de los investigadores	10	
c. Grado y calidad de la colaboración entre investigadores	10	
d. Evolución del personal y de los grupos	10	
3. Estructura y órganos de gobierno del Instituto	10	0,3
4. Sistema de gestión y garantía de la calidad del Instituto	10	0,3
5. Infraestructura y recursos materiales del Instituto	10	0,4
6. Relaciones externas	10	0,4
7. Actividades científicas del Instituto	(a+b)/2= 10	1,2
a. Actividades realizadas	10	
b. Consecución de objetivos	10	
8. Actividades de formación y divulgación del Instituto	(a+b)/2= 10	0,6
a. Actividades realizadas	10	
b. Consecución de objetivos	10	
9. Resultados de investigación de carácter académico	(a+b+c)/3=10	2,4
a. Publicaciones	10	
b. Contribuciones en congresos	10	
c. Tesis dirigidas	10	
10. Resultados de investigación: transferencia de conocimiento y tecnología	(a+b)/2= 10	1,2
a. Actividades de transferencia realizadas	10	
b. Consecución de objetivos	10	
11. Plan plurianual de actividades	10	0,4
12. Financiación del Instituto	(a+b)/2= 10	0,6
a. Seguimiento y ejecución de los presupuestos	10	
b. Coherencia y viabilidad del presupuesto	10	
13. Autoevaluación	10	0,4
❖ Distinciones científicas	10	1